



Id. document: ya85 uRjJ MneR uzy0 Y7qj 6GMR low=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DECLARACIÓN AMBIENTAL

PLAYAS DE LA MALVA-ROSA, EL CABANYAL Y PINEDO

Nº DE REGISTRO EMAS:ES-CV-000047

AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

PERIODO: ENERO 2023-DICIEMBRE 2023



Signat electrònicament per:				
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Id. document: ya85 uRjJ MneR uzy0 Y7qj 6GMR iow=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DECLARACIÓN AMBIENTAL
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València

INDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. PERIODO
3. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
4. POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL
5. DESCRIPCION DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
6. ASPECTOS AMBIENTALES
 - 6.1 IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES
7. OBJETIVOS Y METAS / PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
8. EVOLUCIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL
 - 8.1 CONSUMOS Y VERTIDOS DE AGUA
 - 8.2 RESIDUOS GENERADOS EN LAS PLAYAS
 - 8.3 CONSUMO COMBUSTIBLES EN PLAYAS
 - 8.4 CONSUMOS ELECTRICOS
 - 8.5 EMISIONES DE CO2 A LA ATMOSFERA
 - 8.6 USO DEL SUELO EN RELACIÓN CON LA BIODIVERSIDAD
 - 8.7 MEDICIONES DE RUIDO
 - 8.8 ANALITICAS DE LAS PLAYAS:
 - 8.8.1 LA CALIDAD DEL AGUA
 - 8.9 INDICE DE LA BIODIVERSIDAD
 - 8.10 SENSIBILIZACION Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL
 - 8.11 EMERGENCIAS E INCIDENCIAS AMBIENTALES EN LA PLAYA
9. PLAYA CAN DE PINEDO
10. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN
11. VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

1. INTRODUCCION

El objetivo principal de implantar un sistema de gestión ambiental de acuerdo a los requisitos del Reglamento (CE) N° 1221/2009 (EMAS) modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 en las playas de Malva-rosa, Cabanyal y Pinedo, es el de proteger y conservar los valores naturales y paisajísticos de nuestras playas, estableciendo para ello, las determinaciones precisas para armonizar el conjunto de actividades que se concentran en esta zona, de forma que puedan tener cabida en la misma, logrando de esta manera que el litoral de València sea un lugar, en el que se pueden combinar, residencia, ocio, relax, a la vez que preservar los valores singulares de sus playas.

El municipio de València cuenta con un recurso natural importante que son sus playas. Es por ello que desde la Concejalía de Playas se decidió, en el año 2006, iniciar la implantación de un sistema de gestión de calidad en las playas de Malva-rosa y Cabanyal y en el 2010 en Pinedo. Posteriormente en el 2008 se decide implantar la norma UNE 170001 de gestión de accesibilidad universal, y finalmente en el año 2010 se implanta la norma ISO 14001, siendo la norma que culmina el proceso de mejora y sostenibilidad desarrollado en las playas de Malva-rosa y Cabanyal. Es en el 2011 cuando se decide certificar las playas de La Malva-rosa y Cabanyal con el Reglamento (CE) N° 1221/2009 (EMAS), con objeto de dar una mayor relevancia a la gestión ambiental que se realiza de las playas, acordando ese año 2014 implantar la norma ISO 14001 y el Reglamento EMAS en la playa de Pinedo.

El sistema de gestión calidad y medio ambiente se ha implantado en aquellas playas que están sometidas a una mayor presión antrópica, intentando de esta manera conservar y gestionar de manera sostenible estos ecosistemas. Las líneas de trabajo seguidas han permitido lograr una mejor conservación del ecosistema litoral, y una correcta gestión de los servicios y actividades que se desarrollan en las playas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



DECLARACIÓ AMBIENTAL
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València

Son muchos los servicios, técnicos, personal e incluso instituciones que participan en la gestión de las playas. Siendo conscientes de ello, la implantación y mantenimiento de un sistema de gestión de calidad y medio ambiente es el mejor modo de coordinarlos a todos ellos e implicarlos en algo tan importante como la conservación y gestión del litoral.

Se estima que en temporada de baño el número de usuarios potenciales que recibe la playa de la Malva-rosa es de 12.480. Con respecto a la playa del Cabanyal el número de usuarios potenciales es de 28.368 y en Pinedo 4.224 (Cálculos realizados en base a la capacidad de carga de la playa).

Las dos primeras son playas de carácter urbano, entorno a las cuales se desarrollan una gran cantidad de actividades; la de Pinedo se trata de una playa urbana con restricciones enclavada en el parque natural de la Albufera y que goza de las ventajas de ambos ambientes: la zona rural, parte de la playa situada junto a la pedanía y la estructura dunar y vegetación del parque natural.

Los usuarios de estas playas han sido principalmente residentes del municipio, aunque desde hace unos años reciben un gran número de visitantes de otros lugares del país , así como provenientes de otros países.

Se han involucrado en la gestión del litoral los servicios municipales de limpieza de playas, ciclo del agua, servicios centrales técnicos, socorrismo, policía; servicios externos como servicios médicos, empresas concesionarias, etc. En resumen, se ha integrado la gestión de todos ellos en un sistema de gestión de calidad y medio ambiente coordinado desde el Área por el Servicio de Playas, Calidad Acústica y del Aire.

El sistema de gestión de calidad y medio ambiente desarrollado sirve como aportación al desarrollo sostenible del municipio, haciendo de València una ciudad ejemplar en el cuidado y gestión del medio ambiente, promoviendo una cultura de mejora continua, acorde también

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



DECLARACIÓN AMBIENTAL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València

a los principios de la Carta d'Aalborg aprobada por los participantes en la Conferencia europea sobre ciudades sostenibles, celebrada en Aalborg (Dinamarca) en mayo de 1994.

2. PERIODO

La presente Declaración es la decimotercera Declaración Ambiental que realiza el Ayuntamiento de València, según los requisitos del Reglamento CE 1221/09 (EMAS), modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.

El periodo de la presente Declaración refleja la evolución sufrida por el Ayuntamiento de València, en relación a la gestión de sus playas, **desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023**, si bien se incluyen datos de años anteriores.

3. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

3.1. Ayuntamiento de Valencia

El domicilio del Ayuntamiento de València es el siguiente:

Ayuntamiento de València
Calle Amadeo de Saboya, nº 13
46010 Valencia
CIF. P- P- 4625200 C
84.11 "Actividades generales de la administración pública"
93.29 "Otras actividades recreativas y de entretenimiento"
Nº registro EMAS: ES-CV-000047

3.2. Alcance del Sistema de Gestión Ambiental

El Ayuntamiento de València ha desarrollado un sistema de gestión de acuerdo a los requisitos de las normas UNE EN 13009, de Gestión del Uso público de las Playas, UNE 170001 de gestión de Accesibilidad, ISO 14001 de gestión ambiental y Reglamento (CE) N°

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

1221/2009 (EMAS), modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026

El alcance del sistema de gestión ambiental según el Reglamento EMAS son las playas de la Malva-rosa, el Cabanyal y Pinedo y las actividades y servicios que en ellas se prestan: limpieza, mantenimiento de instalaciones, socorrismo y primeros auxilios, policía local de playa, gestión de eventos y concesiones.

El Ayuntamiento de València entiende como gestión de las playas las actividades y servicios realizados sobre las mismas, teniendo en cuenta que las competencias y posibilidades de gestión municipal sobre las playas y más concretamente sobre el mar, se limitan a la zona intermareal, por lo que el sistema incluirá la protección de esta primera franja de agua, que puede estimarse entre 100-150 metros.

A continuación, se describen las playas incluidas en el alcance del sistema de gestión ambiental, indicándose la limitación espacial de las mismas.

Playa de la Malva-rosa

Playa urbana, no presenta ningún tipo de estructura dunar ni vegetación propia de un ecosistema litoral. Colindante con el municipio de Alboraya, destaca por ser una playa tranquila y con un flujo de visitantes elevado, mayoritariamente residentes o población del municipio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València



Dispone de todo tipo de servicios básicos para el usuario. Su proximidad al núcleo urbano y la construcción del paseo marítimo le impide crecer en anchura.

Los límites que presenta esta playa son:

- Al norte limita con el municipio de Alboraya.
- Al sur limita con la calle Acequia de la Cadena.
- El margen superior viene limitado por el paseo marítimo.
- El margen inferior limitado por la carrera mareal.

Las características de esta playa son las siguientes:

Longitud	1.000 m
Anchura	104 m
Grado de ocupación	Alto
Tipo de urbanización	Urbana
Tipo de aguas	Oleaje moderado Poco profundas
Calidad de aguas	Excelente
Tipo de grano	Arenas finas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

Playa del Cabanyal

Playa urbana, no presenta ningún tipo de estructura dunar ni vegetación propia de un ecosistema litoral. Recibe gran parte del flujo de visitantes que acuden a las playas del municipio.

Dotada con todo tipo de servicios, infraestructuras, nuevas tecnologías y actividades lúdico-culturales-deportivas y de ejercicio físico, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios. Su proximidad al núcleo urbano y la construcción del paseo marítimo le impide crecer en anchura.

Los límites que presenta esta playa son:

- Al norte con la calle Acequia de la Cadena.
- Al sur con la dársena del puerto.
- El margen superior limitado por el paseo.
- El margen inferior viene marcado por la carrera mareal.



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

Las características de esta playa son las siguientes:

Longitud	1.200 m
Anchura media	197 m
Grado de ocupación	Alto
Tipo de urbanización	Urbana
Tipo de aguas	Tranquilas Poco profundas
Calidad de aguas	Excelente
Tipo de arenas	Arenas finas

Playa de Pinedo

Playa urbana con restricciones enclavada en el Parque Natural de la Albufera.

Dotada de todo tipo de servicios e infraestructuras, con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios que recibe en gran número por su proximidad al núcleo urbano de la pedanía y al núcleo urbano de València capital.

La construcción de un paseo marítimo le impide crecer en anchura.

Los límites que presenta esta playa son:

- Al norte, la desembocadura del nuevo cauce del río Turia y la dársena sur del puerto de Valencia
- Al sur con la playa de l'Arbre del Gos
- El margen superior limitado por el paseo marítimo
- El margen inferior bien marcado por la carrera mareal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Id. document: ya85 uRjJ MneR uzy0 Y7qj 6GMR low=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DECLARACIÓN AMBIENTAL
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València



Las características de esta playa son las siguientes:

Longitud	1.500 m
Anchura media	32 m
Grado de ocupación	Moderado
Tipo de urbanización	No urbana (rural)
Tipo de aguas	Tranquilas Poco profundas
Calidad de aguas	Excelente
Tipo de arenas	Arenas finas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

3.3. Difusión de la Declaración Medio ambiental

La presente declaración está a disposición de todo aquel que la solicite en las oficinas del Departamento de Playas del Ayuntamiento de Valencia, así como en las biblioplayas de Malva-rosa y Cabanyal. Así mismo, se encuentra a disposición de las partes interesadas en la página web del Ayuntamiento (<https://www.valencia.es/es/cas/playas>)

4. POLÍTICA AMBIENTAL

A continuación, se muestra la política de Calidad y Medio Ambiente aprobada por el Ayuntamiento de València para sus playas.

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PLAYAS

El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA se compromete a llevar a cabo la implantación y mejora del Sistema de Gestión según norma UNE-ISO 13009-2016 (Marca Q de Calidad), norma UNE 170001 de Accesibilidad Universal, norma ISO 14001 de gestión ambiental, y Reglamento (CE) Nº 1221/2009 (EMAS) modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026, con el objetivo de preservar el entorno natural, asegurar el Desarrollo Sostenible de nuestro litoral, así como hacer accesible el entorno, actividades y servicios de nuestras playas

Con esta política se busca mantener la diversidad biológica, la calidad del agua de mar, así como asegurar unos servicios de calidad, permitiendo el uso y disfrute de las playas a todos aquellos que nos visitan. Para ello, el Ayuntamiento se compromete dentro de sus posibilidades y en el ámbito de sus competencias, a:

- Respetar el Medio Ambiente con las actividades y procesos que se realicen en estas Playas y establecer los medios técnicos y económicos necesarios para disminuir y prevenir cualquier impacto que puedan causar sobre el medio.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

- Garantizar un seguimiento de las actividades que se realicen en el litoral, estableciendo mecanismos de mejora continua en colaboración con todos los sectores del municipio.
- Establecer iniciativas que aseguren el cumplimiento de las leyes, reglamentos, exigencias de los usuarios, criterios DALCO u otros requisitos aplicables a las actividades que se realizan en las playas, promoviendo la participación de todo el personal y usuarios en la protección y mejora del litoral mediante mecanismos de formación y sensibilización.
- Definir y evaluar periódicamente objetivos de calidad, medio ambiente y accesibilidad con objeto de impulsar la mejora continua en nuestras playas.

5. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL

El Sistema de Gestión Ambiental aplicado a las playas de València se ha desarrollado en base a los requisitos recogidos en el Reglamento CE 1221/2009, modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026, cumpliendo por lo tanto con los requisitos exigidos por la norma internacional ISO 14001.

La práctica totalidad de los requisitos desarrollados, así como las pautas de actuación y metodologías de trabajo se han plasmado en documentos escritos, sujetos a un sistema de control de documentación.

El sistema se ha estructurado documentalmente en:

- Un Manual de Gestión Ambiental, en el que se describe el sistema y la documentación desarrollada.
- Procedimientos: describiendo las metodologías desarrolladas para las distintas actividades y servicios.
- Instrucciones: en las que se concreta alguna de las actuaciones a realizar descritas de forma general en los procedimientos, y desarrolladas en las instrucciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

La complejidad de la gestión de las playas de Valencia, con el elevado número de técnicos, personal y entidades que intervienen en la misma, ha hecho aconsejable la creación de un Órgano Gestor de Playas, cuya principal función es la de planificar los servicios y actividades que se realicen sobre las mismas, así como la de coordinar e implicar a los distintos departamentos que intervienen en su gestión.

La responsabilidad máxima del sistema de gestión recae sobre la Delegación de Playas, Servicio de Playas, Calidad Acústica y del Aire, la cual a su vez es responsable de la información sobre su funcionamiento al Órgano Gestor de Playas.

El Órgano Gestor se estructura en dos órganos:

- Un órgano de Dirección, constituido, por Alcalde/sa y los responsables políticos de la gestión.
- Un órgano Técnico, compuesto por los técnicos de cada una de las áreas que intervienen directa o indirectamente en la gestión de playas.

Signat electrònicament per:

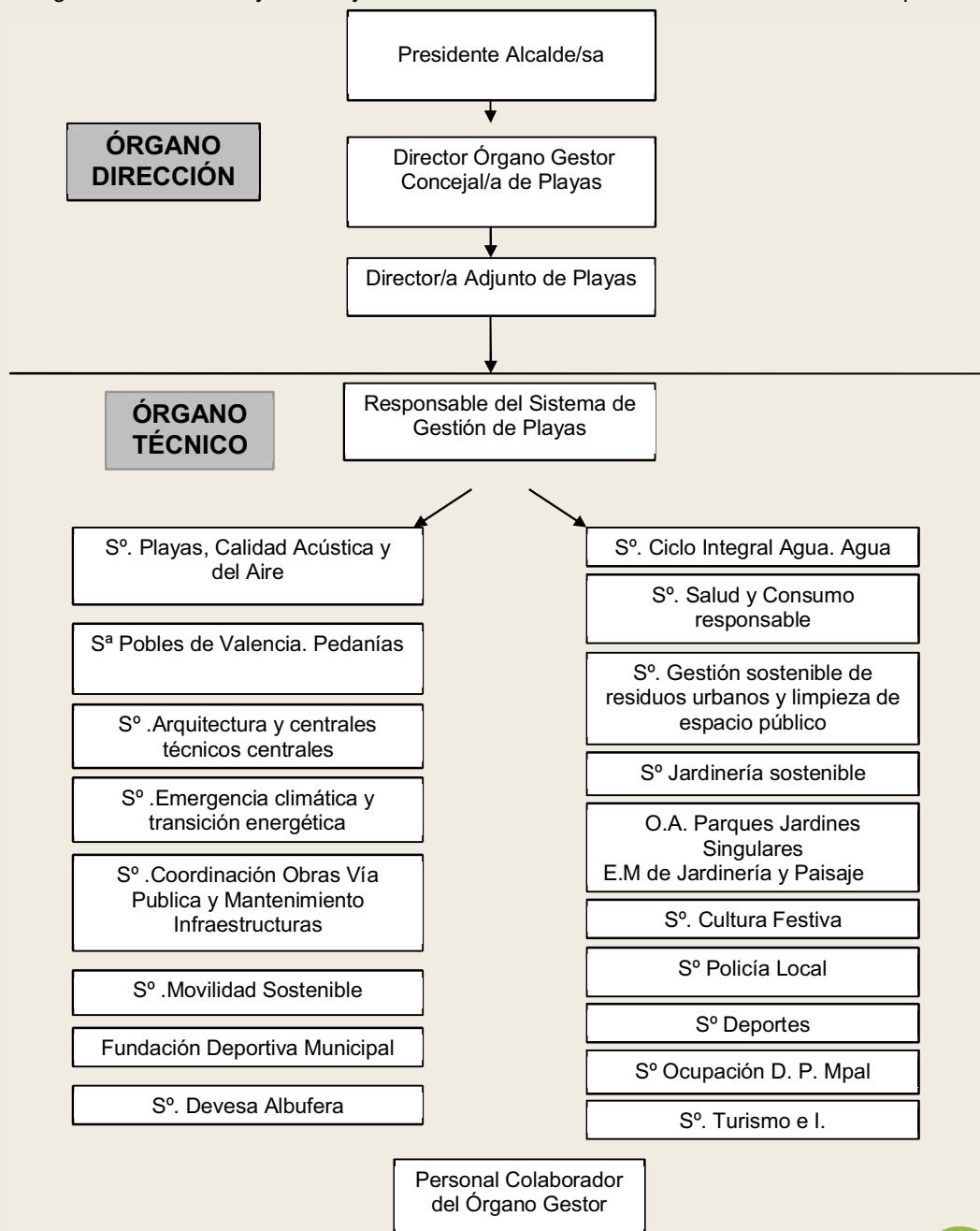
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



DECLARACIÓ AMBIENTAL
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València

El Órgano Gestor de Playas del Ayuntamiento de Valencia está constituido en el 2023 por:



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

A continuación, se describen las funciones a asumir por cada uno de los miembros del Órgano Gestor:

Presidencia del Órgano Gestor.

La presidencia del Órgano Gestor de Playas recaerá en el Alcalde/sa que podrá delegar en el Concejal/a correspondiente, y que será por lo tanto el máximo Responsable del Sistema de Gestión de las playas del municipio de Valencia.

Director Órgano Gestor de Playas. Concejal/a

- Máximo responsable del Sistema de Gestión de Playas.
- Responsable de dotar de los recursos humanos y económicos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de gestión.
- Proponer y aprobar objetivos y metas, así como el Informe de Revisión por la Dirección
- Aprobar el manual, así como los procedimientos e instrucciones del sistema de gestión.
- Aprobar los planes y programas de planificación del sistema, entre otros:
 - o Plan de formación
- Pasar a aprobación la Política de Calidad y Medio Ambiente de las playas ante la Junta de Gobierno Local.
- Aprobar el Plan de Ordenación del Litoral.

Director Adjunto de Playas

Responsable de:

- Establecer las relaciones entre la parte técnica, y el Director del Órgano de Playas.
- Organizar y planificar acciones de mejora, que no necesiten el visto bueno del Director del Órgano Gestor.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

- Coordinar los distintos recursos técnicos y humanos existentes dentro del sistema de gestión de playas.
- Búsqueda de recursos económicos para la consecución de los objetivos y metas.
- Comunicaciones interinstitucionales relacionadas con el sistema de gestión de playas.
- Proponer objetivos y metas dentro del sistema de gestión.
- Promocionar las playas, fuera (desestacionalización de las playas) y dentro de temporada, a través de diferentes eventos.
- Convocar a los Jefes de Servicio o técnicos de otras áreas, para la Revisión por la Dirección, o para aquellas reuniones de planificación de la actividad de playas que estimen convenientes.
- Diseñar (contenidos), definir y supervisar la información promocional de las playas.
- Convocar las reuniones del Órgano Gestor de Playas.

Responsable del Sistema de Gestión de Playas: La responsabilidad del sistema de gestión de Playas recaerá en la jefatura de la Sección Administrativa del Servicio de Playas

- Asegurar que los sistemas están correctamente implantados y mantenidos.
- Responsable de informar a la Dirección sobre el funcionamiento del sistema.
- Responsable de asegurarse que se toma conciencia de los requisitos de calidad y medio ambiente.
- Colaborar y asesorar a los responsables técnicos en la planificación de los servicios y actividades que se desarrollan en las playas, definiendo los requisitos de calidad y medio ambiente a exigir y/o controlar en cada caso.
- Realizar el seguimiento de los resultados de los indicadores.
- Medición y evaluación de los servicios de playas.
- Supervisión de los aspectos higiénico-sanitarios que se identifiquen en las playas.
- Análisis de la información de las analíticas de agua.
- Control y supervisión de analíticas.
- Proponer objetivos y metas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

- Definir el Plan de Ordenación de Playas.
- Organizar y gestionar la "evaluación de la satisfacción de los usuarios".
- Comprobar que las actividades de deportes, ocio y cultura que puedan realizarse en las playas, se realizan en las condiciones adecuadas para que se cumplan los requisitos de las normas implantadas.
- Informar acerca de los requisitos que deben cumplir las nuevas instalaciones o infraestructuras que se monten en la playa, con respecto a los requisitos de las normas.
- Diseñar (contenidos), definir y supervisar la información promocional de las playas.
- Elaborar la documentación del sistema de gestión.
- Extracción de los requisitos legales y otros requisitos de aplicación.
- Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales, así como los riesgos higiénico-sanitarios que puedan darse en las playas, contemplados dentro de las competencias municipales.
- Distribución y control de la documentación del sistema.
- Medición y evaluación de los servicios de playas.
- Recepción y análisis de comunicaciones relacionadas con el sistema de gestión de playas.
- Elaboración del informe de revisión del sistema, con la colaboración de los servicios implicados en la gestión de playas.
- Así como, cada una de las funciones y responsabilidades asignadas en cada uno de los procesos del Sistema de Gestión implantado en las playas.

Sección de Playas

Responsables de la gestión general de las playas y de la gestión del sistema.

Responsable de la gestión del Contrato de Socorrismo y Salvamento.

Responsable de establecer las relaciones con Costas en relación a la ocupación del dominio público marítimo terrestre.

Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

Personal Técnico de playas

Además de las que tienen asignadas en el servicio de Playas correspondiente a su categoría:

- Control de cada una de las playas asignadas en cuanto a servicios, incidencias, instalaciones, etc.
- Realizar inspecciones en playas y seguimiento de las incidencias.
- Detección de no conformidades de actividad, infraestructuras o servicios en playas.
- Informar a la Responsable del Sistema de Gestión de las inspecciones realizadas, y realizar las comunicaciones pertinentes al área afectada.
- Así como, cada una de las funciones y responsabilidades asignadas en cada uno de los procesos del Sistema de Gestión.

Oficiales de Servicios

Además de las que tienen asignadas en el servicio de Playas correspondiente a su categoría:

- Realizar inspecciones en playas informando al técnico de playas documentalmente de las mismas.
- Responsables de realizar la toma de muestras en las superficies de las duchas y lavapiés para posterior análisis para aislamiento de hongos por el Servicio de Laboratorio Municipal.

Servicio de Sanidad

- Responsables del control de plagas para el mantenimiento de las condiciones higiénico-sanitarias en las playas.
- Responsables del cumplimiento de la ordenanza de tenencia de animales en playas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



DECLARACIÓN AMBIENTAL
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València

- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Servicio Devesa-Albufera

- Encargados de la gestión del Parque de la Albufera.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Servicio Gestión Sostenible de Residuos Urbanos y Limpieza de Espacio Público

- Encargados de gestionar la limpieza de las playas, así como la retirada de residuos de las mismas.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Servicio de Deportes y Fundación Deportiva Municipal

- Responsables de organizar y supervisar las actividades deportivas que puedan realizarse en las playas.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Servicios Centrales Técnicos

- Responsables de la limpieza de postas y WC de las mismas.
- Responsables del mantenimiento de instalaciones municipales en la playa y puesta a punto y cierre de la temporada estival.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

Servicio de Policía Local

- Responsables de la seguridad y vigilancia en playas.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Servicio del Ciclo Integral del Agua

- Responsables de la limpieza y mantenimiento de duchas, lavapiés y pasarelas de las playas.
- Encargados de realizar el seguimiento de consumos de agua potables que se realizan en las playas.
- Encargados de realizar la toma y posterior analítica de legionella en la duchas.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Servicio de Coordinación Obras Vía Pública y Mantenimiento de Infraestructuras

- Responsables del mantenimiento de la vía pública, incluyendo el paseo marítimo.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Servicio de Playas, Calidad Acústica y del Aire

- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.
- Responsables de realizar las analíticas de agua de mar, así como los análisis de las tomas realizadas en las superficies de duchas y lavapiés.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

Servicio Emergencia Climática y Transición Energética

- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Servicio de Cultura Festiva

- Responsables de informar al Servicio de Playas sobre cualquier actividad que se vaya a realizar en la playa.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Servicio de Jardinería Sostenible

- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Organismo Autónomo de Parques y Jardines Singulares y Escuela Municipal de Jardinería y Paisaje

- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Servicio de Movilidad Sostenible

- Responsables del mantenimiento de la señalización vertical, horizontal, plazas de aparcamiento, etc.
- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

Servicio de Pobles de València

- Responsables de cumplir con todos aquellos requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Servicio de Ocupación del Dominio Público Municipal

- Encargados de la tramitación de expedientes de autorizaciones de Ocupación Dominio Público Municipal en aplicación de la Ordenanza Municipal.
- Responsables de hacer cumplir a los ocupantes del D.P.M.T. de los requisitos que puedan ser de aplicación por las normas implantadas en las playas.

Las Concejalías que forman el Órgano Gestor de Playas pueden reunirse cuantas veces sea necesario, a petición de cualquiera de ellas con el fin de llevar a buen término los objetivos de la misma.

La secretaría del órgano Gestor será determinada por la Dirección Adjunta para cada una de las reuniones, que levantará acta de las reuniones, redactando y cumplimentando los acuerdos.

La gestión de las playas se estructura en base a una planificación, realizada por el Órgano Gestor de Playas, que planifica cada una de las playas.

El Órgano Gestor de Playas, puede contar con la colaboración del personal que estimen oportuno para la colaboración en las tareas del sistema que estimen conveniente.

Con ello, y junto con los resultados de auditorías, no conformidades, programas de gestión anteriores e interés de todas las partes, se prepara un programa de gestión medioambiental, con objetivos y metas. Al tratarse de una corporación municipal, en la que los presupuestos

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



DECLARACIÓN AMBIENTAL
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València

son anuales, el programa será anual igualmente, dependiendo su contenido, en parte, de los presupuestos asignados.

Cada uno de los servicios implicados en la gestión de playas, tanto propia como subcontratada, que se han descrito en puntos anteriores cuenta con procedimientos de trabajo e instrucciones para que de esta manera puedan desarrollar sus actividades de forma respetuosa con el medio, previniendo y minimizando cualquier posible impacto ambiental.

Se ha establecido una metodología de seguimiento y evaluación continua del sistema, contando para ello con una serie de indicadores de gestión ambiental.

Con periodicidad anual se realizan auditorías internas, cuyos resultados se evidencian en un informe que es transmitido a la Concejalía. Tanto en estas auditorías, como de forma continua se evidencia el cumplimiento de la legislación ambiental vigente, contando el Ayuntamiento con un sistema de actualización de dicha legislación que le permite estar informado sobre cualquier posible variación de la misma.

Hay que destacar la importancia tanto del personal del Ayuntamiento como del usuario de las playas para que el sistema de gestión sea eficaz. En este sentido, se ha desarrollado una metodología de información, formación y sensibilización que permite estar en contacto permanente con todos ellos.

Se ha desarrollado un procedimiento de control de emergencias ambientales, con objeto de controlar todas aquellas incidencias que puedan ocurrir en el medio.

Con una periodicidad anual se realiza una revisión del sistema de gestión ambiental, tras la cual el Servicio de Playas, Calidad Acústica y del Aire informa al Órgano Gestor, sobre el funcionamiento del sistema y los resultados de la gestión ambiental de la playa, así como sobre cualquier posible incidencia ocurrida en ese periodo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

6. ASPECTOS AMBIENTALES

6.1. Identificación y evaluación de aspectos ambientales

A continuación, se expondrán los resultados de la identificación de aspectos realizados, durante el periodo 2023.

Se han clasificado los aspectos ambientales en dos grandes grupos dependiendo de si su generación se debe a servicios realizados por el Ayuntamiento, como aspectos medioambientales directos, o si son ajenos al mismo (concesiones, eventos, usuarios), como aspectos medioambientales indirectos, pero, sobre los que se puede tener influencia. Los residuos recogidos por el Ayuntamiento en las operaciones de limpieza son generados por los usuarios, pero en la identificación se ha determinado que se asignen a los servicios de limpieza con el fin de asegurar su mejor control y cuantificación.

La evaluación de los aspectos ambientales se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Requisitos legales
- Frecuencia.
- Magnitud.
- Peligrosidad
- Impacto ambiental

Los diferentes criterios otorgarán un baremo puntuable a los aspectos ambientales, en base a los cuales se determinará si un aspecto es significativo o no.

Cuando algún criterio no sea aplicable a algún aspecto medioambiental, este no se puntuará.

Si un criterio es aplicable a algún aspecto medioambiental, pero se carece de datos para aplicarlo, se establecerá el baremo de medio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

A. CRITERIOS PARA ASPECTOS EN SITUACIONES NORMALES

Requisitos Legales

El criterio de requisitos legales será de aplicación para la calidad de aguas de baño y para el ruido:

CALIDAD DE AGUAS DE BAÑO		
CRITERIO	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Todas las analíticas aptas para el baño	Bajo	1
Dos analíticas por encima de los valores permitidos	Medio	5
>2 analíticas por encima de los valores permitidos	Alto	10

*Se tomarán como referencia los valores de los resultados analíticos emitidos por Conselleria

RUIDO		
CRITERIO	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Cumple con la legislación vigente	Bajo	1
No cumple con la legislación	Alto	10

Frecuencia

El criterio de frecuencia hace referencia a la periodicidad en la aparición de un aspecto medioambiental. Los criterios serán los siguientes:

FRECUENCIA	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Mensual o superior	Bajo	1
Semanal	Medio	5
Diario	Alto	10

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

Magnitud

El criterio de magnitud hace referencia al valor cuantitativo aplicable para cada aspecto.

Los criterios para su puntuación serán los siguientes:

MAGNITUD	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
$C < C_0$	Bajo	1
$C = (+/-10\%)C_0$	Medio	5
$C > C_0$	Alto	10

Siendo:

C = Cantidad generada en el periodo actual / indicador

C₀ = Cantidad generada en el periodo anterior / indicador

Los criterios utilizados serán los siguientes:

Residuos:

Valor: cantidad (**en kg o volumen**)

Vertidos:

Valor: volumen del vertido, medido en consumo de agua (**m³**)

Energía:

Valor: consumo (**kWh**).

Agua:

Valor: consumo (**m³**)

Carburantes:

Valor: consumo (**litros**)

Otros aspectos ambientales:

Valor: a determinar.

Para aquellos aspectos que no puedan ser cuantificados, pero para los cuales sí que se pueda realizar un seguimiento, será la responsable del sistema de gestión la que deberá asignar el criterio de baremación, siempre justificando el mismo en base a informes que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

justifiquen esta decisión, estos deberán ser emitidos teniendo en cuenta las inspecciones realizadas, el histórico observado, etc.

El criterio de magnitud no será de aplicación para vertidos, emisiones ni ruido.

Peligrosidad

El criterio de peligrosidad vendrá definido por la severidad del impacto potencial producido por el aspecto evaluado. Los criterios serán los siguientes:

Criterios de peligrosidad para residuos

Peligrosidad Residuos	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Residuo valorizable	Bajo	1
Residuo no valorizable	Medio	5
Residuo peligroso (RTP)	Alto	10

Residuo valorizable aquel que sin ser RTP es reutilizado y/o reciclado

Residuo no valorizable el que sin ser RTP no es reciclado y/o reutilizado.

Para los residuos peligrosos se aplicará el baremo de bajo cuando se encuentre demostrada su correcta gestión, esto es que se disponen evidencias de:

- Gestor autorizado
- Destino
- Evidencias de retirada

Criterios de peligrosidad para vertidos

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



DECLARACIÓ AMBIENTAL
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València

Peligrosidad Vertidos	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Vertidos sanitarios	Bajo	1
Vertidos procedentes de salidas naturales	Medio	5
Vertidos peligrosos	Alto	10

*En el caso de los vertidos de las golas (procedentes de salidas naturales), se valorará como peligroso si existen evidencias de que hayan provocado episodios de contaminación en las playas en las que desembocan.

Criterios de peligrosidad para Impactos Antrópicos.

El criterio de peligrosidad se aplicará según la gravedad de la acción antrópica sobre la zona afectada.

Peligrosidad Impacto antrópico	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Zona no sensible	Bajo	1
Zona sensible	Medio	5
Zona protegida	Alto	10

El criterio de peligrosidad para emisiones y ruido se considerará siempre bajo, a no ser que se trate de casos puntuales de obras o molestias similares en cuyo caso se baremará como medio.

Para el resto de los aspectos este criterio no resulta de aplicación.

Impacto ambiental

Se considera en este factor el grado de alteración que cada aspecto medioambiental de la actividad provocará sobre el medio ambiente, considerando:

- La naturaleza del impacto.
- El riesgo de la salud humana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

- La capacidad de carga del medio receptor.
- La capacidad o existencia de infraestructuras ambientales existentes

GRAVEDAD	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Baja	Bajo	1
Media	Medio	5
Alta	Alto	10

Baja: Repercusión prácticamente nula sobre la salud humana y/o sobre el medio ambiente por una baja peligrosidad del impacto o por una escasa vulnerabilidad del medio receptor. La alteración producida desaparece al cesar la actividad que la origina y por tanto no es necesario adoptar medidas correctoras posteriores.

Media: Repercusión apreciable, aunque no irreversible sobre la salud humana y/o el medio ambiente por la peligrosidad o toxicidad del impacto, por la vulnerabilidad del medio receptor o por las molestias y las quejas de la población o empresas circundantes.

Alta: La peligrosidad del aspecto ambiental generado y la alta vulnerabilidad del medio originan graves efectos sobre la salud humana y una pérdida muy elevada o permanente de la calidad de las condiciones ambientales, con muy costosa o baja posibilidad de recuperación.

B. CRITERIOS PARA ASPECTOS EN SITUACIONES ANORMALES O DE EMERGENCIAS

La evaluación de estos aspectos medioambientales, se realizará siguiendo la metodología anterior pero teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Gravedad
- Frecuencia
- Gestión

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

Gravedad

Se considera en este factor el grado de alteración que cada aspecto medioambiental de la actividad provocará sobre el medio ambiente, considerando:

- La naturaleza del impacto.
- El riesgo de la salud humana.
- La capacidad de carga del medio receptor.
- La capacidad o existencia de infraestructuras ambientales existentes

GRAVEDAD	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Baja	Bajo	1
Media	Medio	5
Alta	Alto	10

Baja: Repercusión prácticamente nula sobre la salud humana y/o sobre el medio ambiente por una baja peligrosidad del impacto o por una escasa vulnerabilidad del medio receptor. La alteración producida desaparece al cesar la actividad que la origina y por tanto no es necesario adoptar medidas correctoras posteriores.

Media: Repercusión apreciable, aunque no irreversible sobre la salud humana y/o el medio ambiente por la peligrosidad o toxicidad del impacto, por la vulnerabilidad del medio receptor o por las molestias y las quejas de la población o empresas circundantes.

Alta: La peligrosidad del aspecto ambiental generado y la alta vulnerabilidad del medio originan graves efectos sobre la salud humana y una pérdida muy elevada o permanente de la calidad de las condiciones ambientales, con muy costosa o baja posibilidad de recuperación.

Frecuencia.

El criterio de frecuencia hace referencia a la periodicidad con la que se ha producido un aspecto medioambiental procedente de una situación anormal o de emergencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

FRECUENCIA (años)	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
> 5	Bajo	1
>1 < 5	Medio	5
< 1 año	Alto	10

Gestión.

El criterio de gestión hace referencia a los medios que dispone el Ayuntamiento para controlar la situación anormal o de emergencia.

GESTIÓN	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN
Baja	Bajo	1
Media	Medio	5
Alta	Alto	10

Baja: El Ayuntamiento dispone de los medios materiales y humanos para hacer frente a la situación. El impacto sobre el medio se puede controlar y es el menor posible.

Media: Se disponen de medios materiales y humanos para hacer frente a la situación, si bien estos no son suficientes. El impacto sobre el medio es menor.

Alta: El Ayuntamiento no dispone de medios materiales y humanos para hacer frente a la situación anormal o la emergencia. El impacto sobre el medio es inevitable.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



DECLARACIÓN AMBIENTAL
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València

Aspectos de servicios o contratas:

Situaciones normales

Aspecto	IMPACTO	SIGNIFICANCIA
Papel-cartón (kioscos) MC	Colmatación vertederos	NS
Envases (kioscos) MC	Colmatación vertederos	NS
Basura general MC	Colmatación vertederos	NS
Papel-cartón (kioscos) Pinedo	Colmatación vertederos	NS
Envases (kioscos) Pinedo	Colmatación vertederos	NS
Basura general Pinedo	Colmatación vertederos	NS
Papel-cartón (kioscos) Beach Vóley	Colmatación vertederos	NS
Envases (kioscos) Beach Vóley	Colmatación vertederos	NS
Basura general Beach Vóley	Colmatación vertederos	NS
Sanitarios tipo II-III M C	Afección al entorno	NS
Sanitarios tipo II-III P	Afección al entorno	S
Baterías usadas	Afección al entorno	NS
Baterías de equipos de comunicación	Afección al entorno	NS
Aceites usados	Afección al entorno	NS
Filtros	Afección al entorno	NS
Residuos derivados de mantenimiento	Afección al entorno	NS
Envases de productos de limpieza	Afección al entorno	NS
Vertido de aguas sanitarias	Contaminación recursos hídricos y marinos	NS
Emisiones ambulancias/lanchas	Contaminación atmosférica/Cambio climático	S
Emisiones de vehículos limpiaplayas playas Norte	Contaminación atmosférica/Cambio climático	NS
Emisiones de vehículos limpiaplayas playas Sur	Contaminación atmosférica/Cambio climático	NS
Emisiones de quads	Contaminación atmosférica/Cambio climático	NS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Id. document: ya85 uRjJ MneR uzy0 Y7qj 6GMR 1ow=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DECLARACIÓN AMBIENTAL
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València

Ruido ambulancias/lanchas	Molestias usuarios/Fauna	NS
Ruido vehículos limpiaplayas playas Norte	Molestias usuarios/Fauna	NS
Ruido vehículos limpiaplayas playas Sur	Molestias usuarios/Fauna	NS
Ruido de quads	Molestias usuarios/Fauna	NS
Consumo agua postas MC	Agotamiento recursos	NS
Consumo de agua postas Pinedo	Agotamiento recursos	S
Consumo agua Beach Vóley	Agotamiento recursos	S
Consumo combustible (kioscos) Gasoil	Agotamiento recursos	NS
Consumo combustible (kioscos) gasolina	Agotamiento recursos	NS
Consumo combustible (limpieza) playas Norte	Agotamiento recursos	NS
Consumo combustible (limpieza) playas Sur	Agotamiento recursos	S
Consumo combustible gasoil (socorrismo) M Y C	Agotamiento recursos	NS
Consumo combustible (socorrismo) gasolina M Y C	Agotamiento recursos	S
Consumo combustible gasoil (socorrismo) playas sur	Agotamiento recursos	S
Consumo combustible gasolina (socorrismo) playas sur	Agotamiento recursos	S
Consumo luz (kioscos) norte	Agotamiento recursos	S
Consumo luz (kioscos) sur	Agotamiento recursos	NS
Consumo luz Beach Vóley	Agotamiento recursos	S
Consumo de luz (postas) Malva-rosa y Cabanyal	Agotamiento recursos	NS
Consumo de luz (postas) Pinedo	Agotamiento recursos	NS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

Situaciones anormales o de emergencia

ASPECTO	IMPACTO	SIGNIFICANCIA
Residuos de cenizas de incendio	suciedad arena/riesgo usuarios quemaduras	NS
Derrame de grasas y aceites	Contaminación arena	NS
Derrames de gasolina	Contaminación arena	NS
Derrame de productos de limpieza	Contaminación arena	NS
Vertidos de agua de limpieza	Contaminación arena	NS
Emisiones de humos por posible incendio	Contaminación atmosférica/Cambio climático	NS

Propios del Ayuntamiento:

Situaciones normales

ASPECTO	IMPACTO	SIGNIFICANCIA
Papel-cartón	Colmatación vertederos	NS
Envases	Colmatación vertederos	NS
Vidrio	Colmatación vertederos	NS
Basura general playas Norte	Colmatación vertederos	S
Basura general playas Sur	Colmatación vertederos	NS
Restos de colillas	Colmatación vertederos	NS
Enseres abandonados (sombrillas, restos de hamacas, etc.)	Colmatación vertederos	NS
Restos de maderas	Colmatación vertederos	NS
Medusas	Colmatación vertederos	NS
Algas	Colmatación vertederos	NS
Animales muertos	Colmatación vertederos	NS
Vertido sanitario de lo WC a depuradora	Contaminación recursos hídricos y marinos	NS
Vertido del emisario	Contaminación recursos hídricos y marinos	NS
Vertido pluviales paseo Pinedo	Contaminación recursos hídricos y marinos	NS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



DECLARACIÓN AMBIENTAL
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València

Consumo agua dulce duchas M y C	Agotamiento recursos	S
Consumo de agua fuentes de fuentes M y C	Agotamiento recursos	S
Consumo de agua duchas, lavapiés y fuentes Pinedo	Agotamiento recursos	S
Ruido megafonía M y C	Molestias usuarios	NS
Ruido quads policía playas	Molestias usuarios/Fauna	NS
Emisiones quads policía	Contaminación atmosférica/Cambio climático	NS
Calidad aguas de baño Malva-rosa	Afección usuarios	NS
Calidad aguas de baño Cabanyal	Afección usuarios	NS
Calidad aguas de baño Pinedo	Afección usuarios	NS

Situaciones ANORMALES O DE EMERGENCIA

ASPECTO	IMPACTO	SIGNIFICANCIA
Restos de maderas quemadas	suciedad arena/riesgo usuarios quemaduras	NS
Residuos derivados de temporales	Afección general a las playas/colmatación vertederos	NS
Derrame de los WC químicos en arena	suciedad arena y paseo	NS
Derrames de grasas y aceites	Contaminación arena	NS
Vertido producido por rotura del emisario	Contaminación recursos marinos	NS
Derrame de hidrocarburos	Contaminación recursos marinos	S

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

Resultado de las corrientes marinas, así como de los diferentes elementos que se han construido a lo largo del litoral de la provincia de Valencia, las playas del municipio experimentan diferentes fenómenos de pérdida o ganancia de arena, lo que determina, en mayor o menor medida su conservación en el tiempo.

PLAYAS	ESTADO
Malva-rosa	Pérdida progresiva de arena
Cabanyal	Ganancia progresiva de arena
Pinedo	Ganancia progresiva de arena

7. OBJETIVOS Y METAS / PROGRAMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

El Ayuntamiento de València, teniendo en cuenta los aspectos ambientales identificados con especial atención a los significativos, considerando el interés mostrado por los ciudadanos, y basándose en la Política Ambiental definida, ha desarrollado una serie de objetivos, concretados en metas, para la mejora medioambiental.

A continuación, se enumeran los objetivos ambientales definidos para el año 2023, estos incluyen desde el último trimestre del 2022 hasta diciembre de 2023, así como, el seguimiento y consecución de los mismos.

OBJETIVOS Y METAS AÑO: 2023

OBJETIVO 1: REGENERACIÓN PLAYAS ARBRE DEL GOS, EL SALER Y GARROFERA

Meta 1.1 Trabajos de regeneración por parte Demarcación de Costas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Id. document: ya85 uRjJ MneR uzy0 Y7qj 6GMR 1ow=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DECLARACIÓN AMBIENTAL
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València

SEGUIMIENTO: Las obras se iniciaron en el mes de agosto y finalizaron el día 24 de Octubre.
Se ha producido un aporte de arena con un aumento de la playa de hasta 150 metros.



OBJETIVO 2: MEJORAR LA INFORMACIÓN EN LAS PLAYAS

Meta 2.1 Renovación de cartelería con información ambiental, pautas de conducta en playas.

SEGUIMIENTO: Reparada la cartelería a 1 de junio 2023 de todas las hornacinas de las playas



OBJETIVO 3: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL

Meta 3.1 RECOGIDA DE COLILLAS

SEGUIMIENTO: Durante el mes de julio se realiza una jornada de recogida de colillas en la playa de Malvarrosa y Cabanyal

Meta 3.2 CAMPAÑA ECOEMBES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



DECLARACIÓN AMBIENTAL
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València

SEGUIMIENTO: La Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, junto con Ecoembes puso en marcha una campaña de sensibilización en colaboración con Ayuntamientos costeros de la Comunidad Valenciana para fomentar la recogida selectiva de residuos de envases generados en el entorno de las playas, e implicar a los ciudadanos como agentes activos preservadores del patrimonio común que este entorno representa.

La campaña se desarrolló durante el mes de julio

OBJETIVO 4: ELIMINACIÓN DE VERTIDOS QUÍMICOS

Meta 4.1 INSTALACION DE 3 WC FIJOS EN LA PLAYA DEL CABANYAL

SEGUIMIENTO: Se ha solicitado la concesión a la Demarcación de Costas. Sometido a información pública el proyecto aún no se ha concedido la autorización por lo que se encuentra pendiente la resolución del contrato

OBJETIVO 5: FOMENTAR LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN PLAYAS

Meta 5.1 INSTALACION DE NUEVAS PLAZAS APARCAMIENTO MOTOS EN LAS PLAYAS DEL NORTE Y SUR (41 plazas)

SEGUIMIENTO: Ejecutado en temporada

Meta 5.2 INSTALACION DE NUEVAS PLAZAS DE APARCAMIENTO EN LAS PLAYAS DEL NORTE Y SUR (32 plazas)

SEGUIMIENTO: Ejecutado en temporada

Meta 5.3 INSTALACION DE NUEVAS PLAZAS DE CARGA Y DESCARGA EN LAS PLAYAS DEL NORTE (18 plazas)

SEGUIMIENTO: Ejecutado en temporada

Meta 5.4 INSTALACION DE NUEVOS APARCABICICLETAS EN LAS PLAYAS DEL NORTE Y SUR (46 aparcabicicletas)

SEGUIMIENTO: Ejecutado en temporada

Meta 5.5 SEGUNDA FASE CARRIL BICI PLAYA MALVARROSA

SEGUIMIENTO: Solicitado por parte del Servicio de Coordinación Obras de Infraestructura no se ha recibido autorización por parte de la Demarcación de Costas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



DECLARACIÓN AMBIENTAL
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València

OBJETIVO 6: FOMENTAR EL USO DE PAPEL CERO EN SERVICIOS EN PLAYAS

Meta 6.1 AMPLIACION DEL USO DE TABLETS EN TODAS LAS POSTAS SANITARIAS POR PARTE DE CRUZ ROJA

SEGUIMIENTO: En la temporada 2023 se ha provisto por parte de Cruz Roja a las postas sanitarias de tablets para la gestión del servicio y de la documentación necesaria para las certificaciones de calidad.

OBJETIVO 7: POTENCIAR HABITOS DE VIDA SALUDABLE EN LAS PLAYAS DE MALVARROSA Y CABANYAL

Meta 7.1 INSTALACIÓN DE CALISTENIA EN LA PLAYA DE LA MALVARROSA

SEGUIMIENTO: Se ha solicitado autorización para la instalación a la Demarcación de Costas. No se ha recibido la resolución

A continuación, se expone el programa de objetivos planteado para 2024:

OBJETIVO 1: REDUCCION DE CONTAMINACION MARINA POR MICROPLÁSTICOS

Meta 1.1 Instalación de sistema de captación de microplásticos en el mar.

Recursos: Económicos

Responsable: Empresa balizamiento

Fecha: Junio 2024

Periodo de seguimiento: semanal

OBJETIVO 2: REDUCIR EMISIONES DE CO2 EN EL ENTORNO DE LA PLAYA DERIVADAS DEL TRANSPORTE PRIVADO

Meta 2.1 Transporte público que conecte la playa con las principales vías de entrada de turistas y visitantes (estación del Nord y Joaquim Sorolla

Recursos; Económicos

Responsable: EMT

Fecha: Abril 2024

Periodo de seguimiento :anual

Meta 2.2 INSTALACION ARBOL SOLAR DE RECARGA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



DECLARACIÓN AMBIENTAL
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València

Recursos: Económicos	Responsable: Mejora Climática
Fecha: Mayo 2024	Periodo de seguimiento: Anual
OBJETIVO 3: MEJORA LIMPIEZA PLAYAS	
Meta 3.1 NUEVAS PAPELERAS PARA LAS PLAYAS	
Recursos: Materiales	Responsable: Servicio residuos Solidos
Fecha: Octubre 2023	Periodo de seguimiento: Anual
OBJETIVO 4: CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL	
Meta 4.1 RECOGIDA DE COLILLAS	
Recursos: Humanos	Responsable: Mar y Sombra
Fecha: Julio 2024	Periodo de seguimiento: Anual
Meta 4.2 CAMPAÑA ECOEMBES	
Recursos: Económicos	Responsable: Servicio residuos Solidos
Fecha: Julio 2024	Periodo de seguimiento: Anual
OBJETIVO 5: REDUCCION EMISIONES CO2 EN UN 50% DE VEHÍCULOS VINCULADOS AL SERVICIO DE PLAYAS (excluyendo limpieza)	
Meta 5.1 SUSTITUCION COCHES DEL SERVICIO DE PLAYAS POR COCHES ELECTRICOS	
Recursos: Económicos	Responsable: Serv. Centrales
Fecha : Diciembre 2023	Periodo de seguimiento: anual
Meta 5.2 Requerir al servicio del ciclo del agua que sus contratas dispongan de al menos 1 coche eléctrico	
Recursos : Materiales	Responsable: Contrata
Fecha: Junio 2024	Periodo de seguimiento: anual
Meta 5.3 Incorporación de dos coches eléctricos al servicio de policía de playas	
Recursos: Económicos	Responsable: Policia Local
Fecha: Mayo 2024	Periodo de seguimiento: Anual
OBJETIVO 6 : APROBACION ORDENANZA SANDBOX: Valencia como laboratorio	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

Meta 6.1 PRUEBA DE PLATJA BOT (ROBOT DE LIMPIEZA DE PLAYA)

Recursos :Económicos	Responsable: Servicio de Innovación
Fecha 4 de julio de 2024	Perdido de seguimiento anual

8. EVOLUCIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL

Para la redacción de la presente declaración, se han revisado los documentos de referencia sectoriales DECISIÓN (UE) 2016/611 DE LA COMISIÓN de 15 de abril de 2016 relativa al documento de referencia sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector turístico en el marco del Reglamento (CE) nº1221/2009, modificado por Reglamento (UE) 2017/1505 y 2018/2026 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales, así como el informe de BEMP (Best Environmental Management Practice in the Tourism Sector) que se mencionan en el artículo 46 del Reglamento, así como la DECISIÓN (UE) 2019/61 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión ambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la administración pública en el marco del Reglamento (CE) nº 1221/2009.

En base a esto se ha establecido:

- En relación con los indicadores básicos de comportamiento ambiental, en la presente declaración no se recoge el correspondiente a materiales ya que dada la actividad no se produce un consumo ni flujo de materiales en los procesos de playas.
- Los indicadores recomendados para el sector turístico están referenciados a nº de clientes, en el caso de playas este dato es imposible de conocer, dada la peculiaridad del medio. Se podría, y así se muestra en la Declaración, hacer un estudio de la capacidad de carga de la playa, si bien esto no muestra el número

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

de usuarios que visitan o hacen uso y disfrute de este medio, sino el número de usuarios que podría "albergar" la playa en un momento determinado. Es por ello, que se ha decidido relativizar los datos que se presentan, por el número de días en los que los servicios de playas se encuentran activos, o número de trabajadores, número de asistencias, etc. valorando en cada caso aquellos datos considerados más representativos a la hora de presentar el indicador.

- Dado que los datos de emisiones se obtienen de servicios diferentes y se emplean diferentes indicadores, ya que no pueden emplearse los mismos debido a la variedad de los servicios, se considera desde la organización que el indicador de emisiones anuales totales de aire no sería representativo ni aportaría un valor añadido a los datos de la presente declaración.
- En relación con las buenas prácticas, el Ayuntamiento de València dispone de un sistema de gestión ambiental de acuerdo a la norma ISO 14001, lo que supone que la organización y gestión de la playa desarrolla y tiene en cuenta las buenas prácticas que se pueden llevar a cabo con objeto de minimizar los impactos ambientales. Dichas prácticas quedan plasmadas tanto en los objetivos que se establecen periódicamente como en los controles operacionales desarrollados, como son campañas de concienciación ambiental, protección del ecosistema dunar, etc.

En este punto se pretende evaluar la evolución del comportamiento ambiental del Ayuntamiento de València, como consecuencia de la aplicación del sistema de gestión ambiental implantado en sus playas.

Para la definición de la mayoría de los indicadores de la presente declaración, se ha empleado el número de usuarios, ya que son los que generan los aspectos e impactos en las playas

A continuación, se incluyen los datos de evolución del sistema de gestión ambiental de que se disponen.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València



8.1. Consumo y vertidos de agua

8.1.1 Consumo de agua potable en las playas

Los consumos de agua de las playas de la Malva-rosa, el Cabanyal y Pinedo vienen derivados de:

- Fuentes de agua potable instaladas en el paseo marítimo.
- Duchas y lavapiés instalados en los accesos a las playas.
- Postas sanitarias
- Valencia Beach Vóley: Instalación deportiva municipal

A continuación, se muestran los datos correspondientes a cada uno de ellos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



DECLARACIÓN AMBIENTAL
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València

Consumo de agua (m³) procedente de fuentes de agua potable de las playas de Malva-rosa y Cabanyal

		2023			2022			2021		
Ubicación	NIA Nº INTERNO	Dic22 Mar23	Abr23 Jul23	Agos23 Nov23	Dic21 Mar22	Abr22 Jul22	Agos22 Nov22	Dic209 Mar21	Abr21 Jul21	Agos21 Nov21
C/ Pavía 17	01495792/203 FB355	5	21	21	6	15	15	7	10	16
C/ Pavía 57	01541993/581 FB246	7	23	38	5	18	34	5	9	24
C/ Pavía 99	01541993/580 FB247	3	23	33	4	8	11	4	6	8
Acequia de la cadena	01495792/204 FB356	26	95	114	26	91	213	25	72	179
Entre San Patricio y Zaragoza	01495792/205 FB357	6	16	32	4	12	16	4	9	19
*Entre Ripoll y Racó Maritim	01000343/017 FB359	2	44	91	2	51	108	15	59	62
Bobo-Isabel	01495792/206 FB358	4	12	16	8	11	13	8	11	15
Al Mar-La Herradura	01541993/596 FB354	2	7	10	3	8	7	5	5	14
Totales Consumo		651 m3			689 m3			591 m3		

*Este registro del Paseo Marítimo, si bien consta en el Servicio del Ciclo Integral del Agua como fuente bebedero, se conectan al contador la posta sanitaria móvil Malva-rosa 1 y el WC doble que se instala al lado.

Con respecto a los consumos de agua potable procedente de las fuentes estos mantienen valores similares en los últimos años, el consumo deriva directamente del uso que se realiza por parte de los usuarios, no se han detectado comportamientos incívicos al respecto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



DECLARACIÓN AMBIENTAL
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València

Consumo de agua (m³/nº usuarios) de fuentes de agua potable de las playas de Malva-rosa y Cabanyal

	CONSUMO (m ³)	Nº Usuarios	m ³ /usuarios
2023	651	40.848	0,015
2022	689	40.848	0,017
2021	591	40.848	0,014

Consumo de agua (m³) procedente de duchas, lavapiés y fuente bebedero de la playa de Pinedo

Ubicación	Contador NIA	2023			2022			2021		
		Nov 22 mar 23	Mar 23 jul 23	Ago 23 nov 23	Nov 21 mar 22	Mar 22 jul 22	Ago 22 nov 22	Nov 20 mar 21	Mar 21 jul 21	Ago 21 nov 21
LA CRUZ	01495792/813	62	1005	3533	38	1.033	2.801	0	560	2310
SECTOR PINEDO	01000313/155	0	14	47	0	7	54	0	8	18
Totales Consumo		4.661			3.933			2.896		

Se han revisado los datos del 2022 y 2021 ya que desde el Servicio del Ciclo Integral del agua indican que existe un contador más en esta playa.

Desde el año 2018 se incluye la ducha de Playa Can con mucho uso durante los meses de julio hasta final de septiembre.

La diferencia en los meses entre marzo y julio del año 2021 al 2022 es debida al confinamiento y restricciones de movilidad en el primer año. Se observa una tendencia al alza en los dos últimos años esto es debido a que cada vez las temperaturas son más elevadas y los meses de calor son

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



DECLARACIÓN AMBIENTAL
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València

mayores lo que genera una mayor afluencia de usuarios a las playas y una necesidad mayor por parte de los mismos en el uso de este recurso.

Consumo de agua (m³/usuario) de duchas, lavapiés y fuente bebedero de la playa de Pinedo

	CONSUMO (m ³)	Nº Usuarios	m ³ /usuarios
2023	4.661	4.224	1,10
2022	3.933	4.224	0,93
2021	2.896	4.224	0,68

Consumo de agua (m³) procedente de duchas y lavapiés de las playas de Malva-rosa y Cabanyal

		2023			2022			2021		
Ubicación	NIA Nº INTERNO	Dic22 Mar23	Abr23 Jul23	Ago23 Nov23	Dic 21 Mar22	Abr22 Jul 22	Ago22 Nov22	Dic 20 Mar21	Abr21 Jul 21	Ago21 Nov21
Avda Neptuno	21ID001288	178	1.801	4.186	161	2.074	4.119	0	1119	3327
Eugenia Viñes 235	16JF000929	245	789	7.443	301	2.659	5.359	6	1494	4516
Isabel de Villena 45	19JF001253	612	943	2.768	67	1.131	2.560	0	737	2189
Pavia- Rest.Isabe l	17BE062094	27	586	2.040	33	1.002	1.467	60	521	1602
Totales Consumo		21.618			20.933			15.571		

Dos de los Lavapiés de la Avda. Neptuno están conectados a la Posta de Cabanyal 3 y Bibliomar.

El aumento del consumo generado en 2022 y 2023 frente al de 2021 ha sido debido a que la temporada se amplió mucho debido a que en el mes de mayo ya se comenzó con temperaturas muy elevadas que se mantuvieron hasta el mes de septiembre a la vez que se eliminaron todo tipo de restricciones derivadas de la pandemia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

Al igual que en las playas del sur se observa una tendencia al incremento en el consumo de agua derivado de las altas temperaturas y el mayor uso de la playa por parte de los usuarios.



Consumo de agua (m³/usuarios) procedente de duchas y lavapiés de las playas de Malva-rosa y Cabanyal

	CONSUMO (m ³)	Nº Usuarios	m ³ /usuarios
2023	21.618	40.848	0,529
2022	20.933	40.848	0,512
2021	15.571	40.848	0,381

Se ha mantenido como indicador el número de usuarios estimados, según la capacidad de carga de la playa. En este caso se han sumado los usuarios estimados para las dos playas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

Consumo de agua de las postas sanitarias de Malva-rosa y Cabanyal



En las postas se presta atención sanitaria a los usuarios que pueden haber tenido algún tipo de incidente en la playa. Los consumos de agua vienen derivados de las citadas curas, así como del uso que realiza el personal que presta el servicio, ya que disponen de WC, destacar además que las postas de Cabanyal 3 y Cabanyal 4 cuentan con WC públicos para los usuarios de la playa, lo que supone un consumo de agua superior con respecto a las restantes.

A continuación, se detallan los consumos de agua, correspondientes al 2021 , 2022 y 2023 de las postas ubicadas en las playas de Malva-rosa y Cabanyal. Se relativiza en base a días abiertos ya que no todos los usuarios hacen uso de ellas y permanecen abiertas diferentes días.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



DECLARACIÓN AMBIENTAL
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València

Posta	Año 2023 (m³)	Días abierta	Consumo Diario Posta
Cabanyal 2	74	107	0,69
Cabanyal 3	2.035	110	18,5
Cabanyal 4	372	107	3,47
Malva-rosa 1	No contabiliza		

Posta	Año 2022 (m³)	Días abierta	Consumo Diario Posta
Cabanyal 2	51	107	0,47
Cabanyal 3	1.376	110	12,50
Cabanyal 4	438	107	4,09
Malva-rosa 1	No contabiliza		

Posta	Año 2021 (m³)	Días abierta	Consumo Diario Posta
Cabanyal 2	16	107	0,14
Cabanyal 3	1.179	110	10,71
Cabanyal 4	455	107	4,25
Malva-rosa 1	No contabiliza		

- La posta de Cabanyal 2, tiene un consumo muy bajo. Esta posta se encuentra en servicio aproximadamente 3 meses, no tiene WC públicos, por lo que únicamente es utilizada por personal del servicio de socorrismo y salvamento.

La posta de Cabanyal 3 tiene un consumo más elevado que el resto, ya que esta posta sanitaria es la primera que se abre y la última que se cierra, permaneciendo abierta en Semana Santa y el puente de octubre. Además, cuenta con WC públicos y se encuentra conectada con la Bibliomar que dispone de un aseo, permaneciendo abierta todo el año.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

- La posta Sanitaria Cabanyal 4 permanece abierta al igual que la número 2, no obstante, dispone de WC públicos.
- La posta sanitaria Malva-rosa 1, es modular y a diferencia de las anteriores, se encuentra ubicada en el paseo y está conectada temporalmente a la fuente de agua potable situada detrás de ella y a los WC dobles que se instalan temporalmente, por ello se contabiliza el consumo de agua como fuente, tal y como se ha descrito en el apartado correspondiente.

Consumo de agua de las postas sanitarias de Pinedo

Posta	Año 2023 (m ³)	Días abierta	Consumo Diario Posta
Pinedo 1	40	107	0.37
Pinedo 2	11	107	0.10

Posta	Año 2022 (m ³)	Días abierta	Consumo Diario Posta
Pinedo 1	47	107	0,44
Pinedo 2	23	107	0.22

Posta	Año 2021 (m ³)	Días abierta	Consumo Diario Posta
Pinedo 1	48	107	0,44
Pinedo 2	10	107	0,09

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

La variación en el consumo de las postas depende del número de atenciones realizadas, así como por el uso que realizan los usuarios de los aseos existentes.

Consumo de agua (m³) procedente de la Instalación de Vóley Playa

Hasta el momento estos datos eran proporcionados por la FDM. No obstante, y vistas las discrepancias entre estos y los proporcionados por EMIVASA, se entiende que estos son los correctos ya que quizás los de la FDM son datos parciales de época estival, por lo que se regularizan de la siguiente forma:

- Año 2021 el consumo es de 1.117 m³
- Año 2022 el consumo es de 1.686 m³
- Año 2023 el consumo es de 1.371 m³

El consumo de agua de esta instalación va asociado al consumo del kiosco en sí y al uso de las pistas de vóley playa ligadas al mismo, estas pistas se riegan para poder ser usadas por los deportistas, estando el consumo directamente relacionado con el desempeño de esta actividad. Si bien hay que indicar que la empresa adjudicataria de la explotación del servicio realiza un uso racional del agua para el desarrollo de las actividades.

Se percibe el aumento del consumo proporcional al aumento del uso de las instalaciones

8.1.2 Vertidos en las playas

Con respecto a los posibles vertidos que se pueden generar en las playas de Malva-rosa, Cabañal y Pinedo son:

- Vertido de duchas y lavapiés: El agua de las duchas y lavapiés es agua dulce no afectando por tanto a la calidad de la arena de la playa. A su vez, en la cartelería de la playa se indica la prohibición de jabones en estas instalaciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

- En la arena no hay instalados WC químicos, estos se encuentran en la zona de paseo. El resto de los WC se encuentran conectados al alcantarillado no existiendo por tanto posibilidad de que se genere ningún vertido.
- Vertidos procedentes de pluviales del paseo, los cuales no tienen por qué afectar a la calidad de la arena.
- Vertidos procedentes de concesiones: El único vertido proveniente de las concesiones es el agua de limpieza que pueden emplear para la limpieza de sus superficies (agua que cogen de las duchas o que traen en garrafas). Existe prohibición expresa de vertido de esta agua a la arena, debiendo depositarla en el WC más cercano o en la arqueta municipal más cercana.
- Vertido de emisario de Vera, en la playa de Malva-rosa, salen las aguas depuradas, a 3 km de distancia.

8.2. Residuos generados en las playas

Se está realizando un seguimiento de la generación de residuos en las playas, de manera que pueda ser evaluado globalmente y utilizado como indicador.

Este año los datos de recogida de algas van incluidos en los cálculos globales de RSU y no se dispone de una diferenciación. Las algas aparecen a causa de los temporales y otras condiciones meteorológicas imprevisibles.

Es a partir del año 2016 cuando se desarrolla un **PROTOCOLO DE RECOGIDA DE ALGAS** de acuerdo con las indicaciones de la Demarcación de Costas en Valencia, el cual se traslada a continuación:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

1. Durante el periodo otoño-invierno la presencia de algas se dejan a su evolución natural a fin de contribuir de esta forma a la estabilización de la dinámica del litoral.
2. Durante el periodo marzo-abril y periodo estival se siguen las siguientes fases:
 - Fase de apilado y secado durante 48 horas aproximadamente evitando al máximo el arrastre de arena.
 - Carga y transporte a la zona del antiguo polideportivo de El Saler.
 - En su caso reiteradas acciones como las anteriores hasta su total eliminación.
 - En otoño e invierno está previsto transportar las algas almacenadas a la zona sur de Pinedo para contribuir a la estabilización de la playa siguiendo indicaciones de la Demarcación de Costas.

GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PROCEDENTES DE LAS PLAYAS

Generación de Residuos Sólidos Urbanos de las playas Malva-rosa y Cabanyal

En el siguiente cuadro se muestran los residuos recogidos de forma manual y aquellos que recogen las máquinas limpiaplayas en Malva-rosa y Cabanyal:

Fecha	Cantidades 2023 Kg	Cantidades 2022 Kg	Cantidades 2021 Kg
Enero	4.600	12.640	17.260
Febrero	7.200	19.880	14.580
Marzo	11.580	16.380	14.880
Abril	18.640	28.620	24.080
Mayo	16.600	47.740	32.400
Junio	143.740	85.690	32.120
Julio	57.340	49.640	39.440
Agosto	66.060	49.240	49.200

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

Septiembre	92.540	21.760	31.980
Octubre	13.700	13.040	12.720
Noviembre	6.380	9.680	9.760
Diciembre	----	6.540	9.100
TOTAL	424.060	360.850	278.420
Nº usuarios medio*	40.848	40.848	40.848
kg/usuario	10,38	8.52	6,81

En 2023 y 2022 las cantidades de residuos han sido superiores a 2021 y 2020, si bien esto ha sido debido a mayor afluencia de usuarios a las playas debido a las altas temperaturas que se mantuvieron desde mayo a septiembre, así como la eliminación de todas las restricciones. Hay que indicar que parece una tendencia el incremento de residuos y que el ratio por usuario se ha incrementado, si bien resaltar que se trata de playas urbanas con una gran cantidad de actividades y servicios que atraen a una gran cantidad de personas que pasan más horas del día en este entorno de las que se pasaban en años anteriores debido principalmente a que las horas de calor se han incrementado. Esto, de forma general, se puede trasladar a todas las playas del municipio.

Generación de Residuos Sólidos Urbanos de la playa de Pinedo:

En cuanto a los RSU de Pinedo, a partir del año 2013 por la logística del transporte de los residuos, se agrupan las playas de Pinedo y Arbre del Gos, por lo que no se puede obtener de forma precisa el dato de cada playa si no es en base a las estimaciones de número de papeleras y tiempo de trabajo de recogida.

Los datos de residuos (kg) de Pinedo se muestran a continuación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Id. document: ya85 uRjJ MneR uzy0 Y7qj 6GMR low=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DECLARACIÓN AMBIENTAL
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València

Fecha	Cantidades 2023 kg	Cantidades 2022 Kg	Cantidades 2021 Kg
Enero	8.240	---	---
Febrero	13.680	---	10.880
Marzo	21.376	---	40.544
Abril	20.496	5.488	20.624
Mayo	14.848	246.560	38.240
Junio	47.944	5.824	32.368
Julio	51.632	9.968	52.016
Agosto	56.912	10.384	64.464
Septiembre	62.464	5.744	69.952
Octubre	21.568	880	40.592
Noviembre	10.912	11.384	14.224
Diciembre	---	11.384	---
TOTAL	330.072	296.232	383.904
Nº usuarios medio*	4.224	4.224	4.224
kg/usuario	78,14	70,13	90,88

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

Los aportes correspondientes a la playa de Pinedo, se acompañan de los respectivos a la playa de Arbre del Gos, estimándose que la proporción correspondiente a Pinedo es del 80%. La temporada de recogida de residuos en la playa de Pinedo empieza en el mes de abril. Solamente cuando se produce algún temporal en las playas que provoquen avenidas de restos a las playas es cuando se registran apuntes de recogidas en los meses de enero a marzo.

Durante el año 2022 no se produjo ninguna recogida excepcional durante los meses de enero, febrero y marzo, por lo que no se contabilizaron aportes, al contrario que los años precedentes que si lo hubo.

En general los meses con valores elevados de recogida de residuos es debido a fenómenos tales como temporales marítimos o lluvias cuantiosas que aportan restos vegetales.



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

A continuación, desglosamos los residuos recogidos en la Noche de San Juan:

	2023	2022	2021
Kilos	36.340	36.570	-
Asistentes	100.000	100.000	NO
Kilos/ asistentes	0.0036	0,0037	No se celebra

La afluencia a esta actividad es muy elevada y se mantiene en valores ya bastante parejos entre los diferentes años como se observa de la cantidad recogida en 2022 y 2023, los dos últimos años con celebración.

Las cantidades de residuos que se generan en este evento dependen mucho de la afluencia de usuarios, y esto a su vez está directamente relacionado con el día de la semana, cuanto más próximo al fin de semana más usuarios acuden a las playas y por tanto más cantidades de residuos se generan. En esta ocasión el aforo se cifra en cantidades semejantes a las registradas antes de la pandemia, es decir, unos 100.000 asistentes.

8.2.1 Recogida selectiva en playas



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

Las playas de Malva-rosa, Cabanyal y Pinedo disponen de papeleras de recogida selectiva instaladas, en concreto en el año 2023 constan 32 islas en Malva-rosa y Cabañal 166 unidades de RSU, mientras que la playa de Pinedo dispone de 8 islas.

No se disponen de datos cuantitativos referentes a este tipo de residuos ya que los usuarios no están utilizando estas papeleras como tales, depositando en ellas todo tipo de residuos. Si bien, si los operarios de limpieza a la hora de realizar la retirada de la bolsas comprueban que el contenido de las mismas es correcto, estas son depositadas y gestionadas a través de los contenedores de recogida selectiva municipales.

8.2.2 Residuos concesiones

La recogida selectiva en las concesiones de playa, se encuentra implantada desde el primer año de funcionamiento del sistema. Los datos obtenidos durante el verano 2021, 2022 y 2023 se muestran a continuación:

Generación de residuos de los Kioskos Malva-rosa y Cabanyal

Se ha estimado un peso de 10 kg. Por bolsa de papel/cartón y envases/latas.

	2023			2022			2021		
	Papel/cartón	Envases	R.S.U.	Papel/cartón	Envases	R.S.U.	Papel/cartón	Envases	R.S.U.
Mayo	196	192	245	--	--	--	148	141	162
Junio	392	423	463	229	203	200	310	288	362
Julio	661	664	725	540	459	505	413	354	330
Agosto	651	658	746	552	478	448	446	398	353
septiembre	253	285	299	287	228	205	224	228	204
octubre	112	139	124	--	--	--	64	72	90
Bolsas	2.265	2.361	2.602	1608	1368	1358	1.605	1.481	1.501
Kg	22.650	23.610	26.020	16.080	13.680	13.580	16.050	14.810	15.010
t	2,26	2,36	2,60	16.08	13.68	13.58	1,6	1,4	1,5
Nº quioscos	16	16	16	16	16	16	16	16	16
t/nº quioscos	0,14	0,15	0,16	1.01	0.86	0.85	0,01	0,008	0,09

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



DECLARACIÓN AMBIENTAL
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València

Generación de residuos de la instalación de Vóley Beach, que dispone de un Kiosco Bar.

	2023			2022			2021		
	Papel/cartón	Envases	RSU	Papel/cartón	Envases	RSU	Papel/cartón	Envases	RSU
Abril	76	66	68						
Mayo	77	71	69	46	67	65	59	56	97
Junio	81	68	72	73	73	78	45	34	69
Julio	77	75	79	73	68	73	52	33	78
Agosto	74	79	84	66	68	68	52	28	102
septiembre	49	67	63	60	61	58	45	31	151
octubre	59	48	68	50	58	56	--	--	
Bolsas	493	474	503	368	395	398	253	182	497
Kg	9860	9480	10.060	7.360	7.900	7.960	5.060	3640	9.940
t	9,86	9,40	10,06	7,36	7,9	8,0	5,06	3,64	9,94

Se ha estimado un peso de 20 kg. por bolsa de papel/cartón y envases/latas. El número de kioscos es de 1

La temporada 2022 se produjo con una normalidad completa lo que generó que los kioscos tuvieran más actividad que en los dos años anteriores, aunque aún menor que el año anterior a la pandemia.

En 2023 se ha generado un incremento de los residuos generados en kioscos, debido a las mismas causas indicadas anteriormente, el incremento de usuarios a las playas y el mayor número de horas de uso de las mismas. Queda acreditado por parte de la empresa adjudicataria el incremento de visitantes en el año 2023

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



DECLARACIÓN AMBIENTAL
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València

Generación de residuos de los Kioscos Pinedo

	2023			2022			2021		
	Papel/cartón	Envases	R.S.U.	Papel/cartón	Envases	R.S.U.	Papel/cartón	Envases	R.S.U.
Junio	6	13	17	8	10	17	15	17	20
Julio	56	17	94	65	6	64	50	6	47
Agosto	57	80	97	69	83	75	42	63	61
septiembre	0	0	0	3	7	7	7	5	8
Bolsas	119	110	208	145	106	163	114	91	136
Kg	1190	1100	2080	1.450	1.060	1.630	1.140	910	1.360
t	1,19	1,10	2,08	1,45	1,06	1,63	1,1	0,9	1,3
Nº quioscos	3	3	3	3	3	3	3	3	3
t/nº quioscos	0,39	0,36	0,69	0,48	0,35	0,54	0,36	0,3	0,43

Se ha estimado un peso de 10 kg. por bolsa de papel/cartón y envases/latas. El número de kioscos es de 1.



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

El control sobre la gestión interna de los residuos en cada una de las concesiones se realiza a través de inspecciones que de forma diaria realizan los inspectores del Servicio de Playas. En estas visitas, se verifica el cumplimiento de todos los requisitos de gestión tanto de calidad como de medio ambiente, que son de aplicación a los kioscos, entre otras cosas se comprueba la correcta segregación de los residuos.

Indicar asimismo que la concesión de Kioscos se encuentra certificada en ISO 140001.

La variación en las cantidades de residuos fluctúa en función del número de usuarios que realizan uso de este servicio.

8.2.3 Residuos servicios sanitarios

Los servicios sanitarios que se prestan en las playas de Malva-rosa, Cabanyal y Pinedo, generan una serie de residuos sanitarios, estos son retirados a través de Consenur, gestor autorizado. Las cantidades de residuos no dependen de la gestión que se realiza del servicio, sino de las actuaciones que se llevan a cabo durante la temporada.

Generación de residuos sanitarios de las postas sanitarias de Malva-rosa, Cabanyal y Pinedo

Playas	Año 2023 Peso KG	Año 2022 Peso KG	Año 2021 Peso KG
La Malva-rosa	7,5	19,4	16,0
Kg/posta	7,5	19,4	16,0
El Cabanyal	26,5	21,8	27,1
Kg/posta	8,83	7,3	9,0
Pinedo	10,0	13,0	23,4
Kg/posta	5,0	6,5	11,7

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

Total (Kg)	44	54,2	66,5
Total (Kg/posta)	7,33	9,03	11,08

En esta ocasión la generación de residuos en 2023 ha disminuido en la posta de la Malvarosa y Pinedo pero ha aumentado en la posta de Cabanyal, la generación de este tipo de residuos está relacionado con el número de asistencias por posta y el tipo de asistencia (por ejemplo en puntos accesibles que no generan residuos o en posta que si lo pueden hacer). A este respecto poco se puede trabajar en la disminución de este tipo de residuos. Los valores obtenidos reflejan una actividad con pocas variaciones entre las postas. No obstante tal y como ha informado Cruz Roja han disminuido las asistencias que generan residuo este año

8.3 Consumo de combustibles en playas

Los consumos de combustible que se generan en playas vienen derivados de los vehículos que prestan servicios en los mismos, estos son:

- Servicio de policía de playas
- Servicio de limpieza
- Concesión de kioscos, hamacas y sombras
- Socorrismo y salvamento

En la presente declaración se aportan los datos correspondientes a la contrata de socorrismo y salvamento, la concesión de kioscos, hamacas y sombras, y la contrata de limpieza, ya que son aquellas actividades que pueden identificar de forma clara el consumo al servicio.

El indicador de combustible en todos los casos está referenciado al número de vehículos, ya que estos realizan diversas funciones tanto de vigilancia, asistencia, prevención, etc., siendo por tanto no representativo vincularlo a número de actuaciones o trabajadores.

En lo que respecta a policía, no pueden extractarse los datos de consumo de combustible, ya

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

que los vehículos empleados para estas actividades no son de uso exclusivo en playas, pudiendo prestar servicio en otras partes del municipio.



Consumo de combustible salvamento y socorrismo (litros)

Playas de Malva-rosa y Cabanyal

SOCORRISMO 2023 Litros		
MESES	GASOIL	GASOLINA
ABRIL-MAYO	63,13	-
JUNIO	210,61	616,36
JULIO	442,33	383,02
AGOSTO	205,03	354,4
SEPT-OCT	140,17	158,21
Total	1.061,27	1.511,99
t CO2eq	2,67	3,40
Nº Vehículos	3	3
l/vehículo	353,75	503,99
t CO2eq/ve.	0,89	1,13

*Factor de conversión empleado MITECO 2023

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

SOCORRISMO 2022 Litros		
MESES	GASOIL	GASOLINA
ABRIL-MAYO	175,89	129,73
JUNIO	445,00	483,63
JULIO	435,84	587,85
AGOSTO	335,36	987,01
SEPT-OCT	156,22	257,46
Total	1.548,31	2.445,68
t CO2eq	3,80	6,00
Nº Vehículos	3	3
l/vehículo	516,10	815,23
t CO2eq /ve.	1,27	2,00

*Factor de conversión empleado MITECO 2022

SOCORRISMO 2021 Litros		
MESES	GASOIL	GASOLINA
ABRIL-MAYO	-	-
JUNIO	425,43	657,84
JULIO	334,16	946,88
AGOSTO	193,47	970,40
SEPT-OCT	90,24	229,49
Total	1.043,30	2.804,61
t CO2eq	2,56	6,29
Nº Vehículos	3	3
l/vehículo	347,76	934,87
t CO2eq /ve.	0,85	2,09

Factor de conversión empleado MITECO 2021

Playa de Pinedo

Estos datos corresponden a los consumos de los vehículos y embarcaciones del servicio de socorrismo y salvamento, los cuales se emplean en las actividades de vigilancia y rescate.

En Pinedo, es contabilizado el consumo conjuntamente con la playa de L'Arbre del Gos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



DECLARACIÓN AMBIENTAL
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València

SOCORRISMO 2023 Litros		
MESES	GASOIL	GASOLINA
JUNIO	165,98	458,81
JULIO	210,65	423,5
AGOSTO	104,9	373,02
SEPTIEMBRE	0	56,32
Total	481,53	1311,65
t CO2eq	1,21	2,94
Nº Vehículos	2	2
l/vehículo	240,76	655,82
t CO2eq/ve.	0,61	1,47

*Factor de conversión empleado MITECO 2023

SOCORRISMO 2022		
MESES	GASOIL	GASOLINA
JUNIO	113,88	596,05
JULIO	275,73	532,20
AGOSTO	181,26	523,72
SEPTIEMBRE	43,18	238,64
Total	614,05	1890,61
t CO2eq	1,51	4.64
Nº Vehículos	2	2
l/vehículo	307,03	945,31
t CO2eq/ve.	0,75	2,32

*Factor de conversión empleado MITECO 2022

SOCORRISMO 2021		
MESES	GASOIL	GASOLINA
JUNIO	90,45	476,72
JULIO	169,62	526,90
AGOSTO	130,32	518,44
SEPTIEMBRE	154,89	170,84
Total	545,28	1.692,90
t CO2eq	1,34	3,79
Nº Vehículos	2	2
l/vehículo	272,64	846,45

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

t CO ₂ eq/ve.	0,67	1,89
--------------------------	------	------

*Factor de conversión empleado MITECO 2021

Los datos de consumos tanto en socorrismo como en policía están relacionados con los servicios y atenciones que prestan. Con respecto al socorrismo influye también el estado del mar, ya que ocasiona mayor o menor consumo de las embarcaciones. En 2020-2021 ambos servicios realizaron también tareas de vigilancia preventiva relativa al control de las medidas de seguridad establecidas en el plan de contingencias frente a la COVID.

El consumo de combustible del servicio de socorrismo ha descendido en 2023, este consumo está directamente relacionado con los servicios, rondas preventivas y rondas de vigilancia que se realizan. 2023 ha sido un año climatológicamente estable, lo que hace que este tipo de vehículos y embarcaciones consuman menos combustible debido a mejor estado de la mar, menos avisos, etc

Consumo de combustible de la concesión hamacas, sombrillas y kioscos

CONCESIÓN KIOSCOS, HAMACAS Y SOMBRAS 2023 (Litros)		
MESES	GASOIL	GASOLINA
MAYO	823,27	23,71
JUNIO	390,01	28,1
JULIO	614,14	41,91
AGOSTO	370,26	49,99
SEPTIEMBRE	613,87	0
OCTUBRE	275,2	47,82
Total	3.086,75	191,53
Nº vehículos	5	2
l/vehículo	617,35	95,76
t CO₂eq	7,76	0,43
t CO₂eq/ve.	1,88	0,215

*Factor de conversión empleado MITECO 2023

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

CONCESIÓN KIOSCOS, HAMACAS Y SOMBRA 2022		
MESES	GASOIL	GASOLINA
MAYO	---	---
JUNIO	449,03	0
JULIO	416,84	64,18
AGOSTO	716,78	130,53
SEPTIEMBRE	797,61	21,49
OCTUBRE	135,84	0
NOVIEMBRE	79,33	0
Total	2595,43	216,20
Nº vehículos	5	2
l/vehículo	519,09	108,10
t CO2eq	5.83	0.54
t CO2eq/ve.	1.16	0.27

*Factor de conversión empleado MITECO 2022

CONCESIÓN KIOSCOS, HAMACAS Y SOMBRA 2021		
MESES	GASOIL	GASOLINA
MAYO	...	
JUNIO	449.03	0
JULIO	416.84	64.18
AGOSTO	716.78	130.53
SEPTIEMBRE	797.61	21.49
OCTUBRE	135.84	0
NOVIEMBRE	79.33	0
Total	2.595,4	216,2
Nº vehículos (7)	5	2
l/vehículo	519,1	108,10
t CO2eq	6.37	0.53
t CO2eq/ve.	1.28	0.27

*Factor de conversión empleado MITECO 2021

La gasolina consumida pertenece a dos motos y dos coches, estos de uso particular; por ello

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

calculamos en 1/3 del consumo de gasolina el correspondiente a las dos motos considerados como vehículos de playa.

La empresa de kioscos, hamacas y sombras emplea sus vehículos para desplazamientos en la playa, para montar y desmontar cada día la actividad, así como para reportar suministros a los kioscos, y demás operaciones necesarias para la gestión de los kioscos y los puestos de hamacas. Estos consumos no son exclusivos de las playas de Malva-rosa y Cabanyal, ya que también se emplean para desplazarse a otras playas del Municipio donde también disponen de instalaciones, por lo que se incluye la Playa de Pinedo, El Saler y Garrofera, aunque debe tenerse en cuenta que en estas dos últimas solo se instalaron hamacas y sombrillas y no Kioscos en la temporada 2021 y 2022.

En estas últimas playas sólo disponen de un Pic Up y un Quad, además del tractor que se utiliza para montaje y desmontaje de instalaciones y entrega de suministros semanal. Para desplazarse a las playas del sur parten de la playa de Cabanyal, donde se encuentra la empresa.

Consumo de combustibles de las contratas de limpieza (litros)

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre el consumo de la contrata de limpieza en Malva-rosa, Cabanyal y Pinedo es:

MALVA-ROSA y CABANYAL CONSUMO COMBUSTIBLE LIMPIEZA				
AÑO	GASOIL	t CO2	l por vehículo (9)	t CO2/ ve.
2023	19.603	49,03	2.178,11	5,45
2022	18.630	41.97	1.552,50	4,66
2021	18.200	44,75	2.022,22	4,97

*Factor de conversión empleado MITECO 2023-2021

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

PINEDO CONSUMO COMBUSTIBLE LIMPIEZA				
AÑO	GASOIL	t CO2	l por vehículo (2)	t CO2/ ve.
2023	11.855,58	29,65	5.927,79	14,83
2022	12.074,5	30.41	6.037,25	15,20
2021	11.773,2	28,95	5.886,9	14,47

*Factor de conversión empleado MITECO 2023-2021

No existen realmente variaciones significativas con respecto a años anteriores, las pautas de limpieza y los protocolos establecidos son siempre los mismos.

8.4 Consumos eléctricos

Los consumos eléctricos que se generan en las playas vienen derivados de:

- Postas sanitarias
- Kioscos
- Instalación deportiva: Valencia Vóley Beac

CONSUMO ELÉCTRICO DE LAS POSTAS SANITARIAS:

MALVA-ROSA Y CABANYAL

La electricidad de la posta de Malvarosa 1 (M1) es mediante energía solar compuesta por placa solar, batería y rectificador, por lo que no dispone de consumo eléctrico.

	2023			2022			2021		
	C2	C3	C4	C2	C3	C4	C2	C3	C4
kWh	2.779	1.974	649	2.488	1.558	299	2.197	1.102	147
t CO2	0.72	0.52	0.17	0,61	0,38	0,07	0,54	0,27	0,03
Días	107	110	107	107	110	107	107	110	107
t CO2/día	0.01	0.004	0.0016	0,0057	0.003	0.0007	0,005	0,002	0,0002
kWh/día	25,97	17,94	6,06	23,25	14,16	2,79	20,53	10,081	1,37
Total kWh	5.402			4.345			3.446		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



DECLARACIÓN AMBIENTAL
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València

Total t CO2	1.4	1,06	0,84
-------------	-----	------	------

*Factor de conversión empleado de acuerdo a Mix sin Gdo calculadora MITECO 2023-2021

Los consumos eléctricos (kWh) vuelven a valores prepandemia.

Incide asimismo la temperatura estival ya que en los veranos de más calor el uso de los aparatos acondicionados se incrementa.

El aumento es significativo en la posta de C4. Ello es debido a la instalación en el año 2022 de una bomba trituradora para bombeo de las aguas negras de los WC públicos que tiene un consumo de 2.500 Watios cuando está en funcionamiento. La bomba fue reparada en el año 2022 y en el 2023 funcionó a pleno rendimiento.

Con objeto de reducir el consumo energético se dispone de la Instrucción 19: "Buenas prácticas ambientales en instalaciones municipales para gestionar de manera adecuada el consumo", por ello se insiste en el cumplimiento de dicha instrucción por parte del personal de Cruz Roja principalmente. Destacar que en el año 2020 los días de uso de la posta de Cabanyal 3 fueron menores por no realizarse prácticamente nada de la temporada extraordinaria como consecuencia de la situación sanitaria provocada por el Covid-19.

PINEDO:

P1: Posta Pinedo 1; P2 Posta Pinedo 2; A Almacén

	2023			2022			2021		
	P1	P2	A	P1	P2	A	P1	P2	A
kWh	407	415	34	343	154	45	396	289	35
t CO2	0.11	0.11	0.01	0.09	0.039	0.011	0,09	0,07	0,008
Días	107	107	107	107	107	107	107	107	107
t CO2/día	0.0010	0.0010	0.0001	0.0008	0.00036	0.00011	0,0008	0,0006	0,7*10 ⁻⁵
kWh/día	3,80	3,87	0,31	3.21	1.41	0.42	3,70	2,70	0.32
Total kWh	856			542			720		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



DECLARACIÓN AMBIENTAL
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València

Total t CO2	0.23	0,136	0,168
-------------	------	-------	-------

*Factor de conversión empleado de acuerdo a Mix sin Gdo calculadora MITECO 2023-2021

Debe reseñarse que las postas de Pinedo disponen de aire acondicionado.
Incide asimismo la temperatura estival ya que en los veranos de más calor el uso de los aparatos acondicionados se incrementa.

CONSUMO ELÉCTRICO DE LA CONCESIÓN DE KIOSCOS

MALVA-ROSA – CABANYAL

CONCESION KIOSCOS 2023		CONCESION KIOSCOS 2022		CONCESION KIOSCOS 2021	
Total kWh	78.668	Total kWh	45.633	Total kWh	44.232
t CO2	20.45	t CO2	12,45	t CO2	11,05
Nº kioscos	16	Nº kioscos	16	Nº kioscos	16
Consumo por kiosco	4.916,7 5	Consumo por kiosco	2.852,1	Consumo por kiosco	2.764,5
t CO2/Kiosco	1.29	t CO2/Kiosco	0,77	t CO2/Kiosco	0,69

**Factor de conversión empleado de acuerdo a Mix sin Gdo calculadora MITECO 2023-2021

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

PINEDO

CONCESION KIOSCOS Año 2023 (julio agosto)		CONCESION KIOSCOS Año 2022 (julio agosto)		CONCESION KIOSCOS Año 2021 (junio septiembre)	
Total kWh	3.032	Total kWh	3.020	Total kWh	3.575
t CO2	0.79	t CO2	0.82	t CO2	0,89
Nº kioscos	3	Nº kioscos	3	Nº kioscos	3
Consumo por kiosco	1.010,66	Consumo por kiosco	1.006,7	Consumo por kiosco	1.191,7
t CO2/Kiosco	0,26	t CO2/Kiosco	0,27	t CO2/Kiosco	0,29

**Factor de conversión empleado de acuerdo a Mix sin Gdo calculadora MITECO 2022-2020

El consumo eléctrico principal es debido a las neveras con las que cuenta cada kiosco para conservar las bebidas y los helados fríos. El mayor número de clientes implica que se realiza un mayor consumo energético, ya que las neveras y congeladores se abren un mayor número de veces y en consecuencia realizan un mayor consumo energético para mantener la temperatura.

Consumo eléctrico de la concesión de Vóley Beach

En cuanto al consumo del Valencia Vóley Beach, viene determinado por el Kiosco bar que dispone la instalación (neveras, electrodomésticos, etc.)

CONCESION Vóley Beach	2023	2022	2021
Total kWh	16.970,00	17.899,00	12.102,00
t CO2	4,41	4,88	3,02

*Factor de conversión empleado de acuerdo a Mix sin Gdo calculadora MITECO 2023-2021

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València



8.5 Emisiones de CO₂ a la atmósfera

Las emisiones de CO₂ a la atmósfera que se generan en las playas de València son las provenientes de:

- Vehículos de limpieza de playas
- Vehículos y embarcaciones de socorrismo y asistencia sanitaria
- Vehículos de concesiones
- Emisiones del tráfico rodado que circunda la playa y sus alrededores

Todos estos vehículos y embarcaciones controlan sus emisiones a través de las ITV e inspecciones correspondientes, habiéndose superado sin ninguna incidencia en el 2022.

Tabla de emisiones expresada en toneladas de gas de efecto invernadero totales de los años considerados para cada fuente de emisiones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



DECLARACIÓN AMBIENTAL
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València

Año	Gasoil			Gasolina			Electricidad		
	CO2	SO2	NOx	CO2	SO2	NOx	CO2	SO2	NOx
2021	84,80	0,440	874,26	10,7	0,051	44,45	15.96	0,021	0,057
2022	83,52	0,450	929,95	11,18	0.049	42,93	19.34	0.014	0.060
2023	87,05	0.453	943,67	6,77	0.033	28,67	27,29	0.021	0.087

8.6. Uso del suelo en relación con la biodiversidad

Las playas de Malva-rosa y Cabanyal son playas urbanas no presentan por tanto espacios naturales, por el contrario, la playa de Pinedo sí que presenta cordón dunar, en concreto 1.550 m²

8.7. Mediciones de ruido

En el año 2011, 2013 y 2015, con objeto de conocer los niveles sonoros ambientales existentes en las playas del término municipal de Valencia en plena temporada estival, se realizaron mediciones de nivel sonoro ambiental en un punto especialmente característico y representativo de dichas playas ubicado en el paseo marítimo de la playa de la Malva-rosa de la ciudad, que cuenta con acceso directo a la playa y aparcamientos para vehículos motorizados y bicicletas, paradas de autobús y tranvía en las proximidades, así como estación de alquiler de bicicletas municipales.

En el año 2017 se realizó nueva medición, ya que según se establece en el procedimiento establecido en el sistema de gestión medioambiental, las mediciones se realizarán cada dos años o siempre que haya cambios significativos. En el 2018 y 2019 no se realizó medición, tampoco en la temporada 2020 por la excepcionalidad de la situación.

Los resultados de la temporada 2021 son los siguientes:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



DECLARACIÓN AMBIENTAL
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València

Los resultados experimentales obtenidos el día 8 de julio de 2021 por la mañana se encuentran por debajo de los índices de ruido que como objetivo de calidad acústica aplicables a áreas urbanizadas existentes de 65 dBA para los periodos día/tarde, respectivamente, establece el R.D. 1367/2007 de 19 de octubre que desarrolla la Ley 37/2003 de 17 de noviembre de Ruido, concretamente **56,4**.

La medición nocturna se hizo el día 21 de julio con los siguientes resultados:

Se realiza medición a una distancia aproximada de 5 a 10 metros de los vehículos de limpieza en la zona de arena, obteniéndose los siguientes resultados:

a) Medición "en carga" (fuente emisora en funcionamiento) Medida: 05:36 Horas. Nivel obtenido: LAq,T **64.41** dB.

b) Ruido de fondo: Nivel obtenido: LAq,T **55.92** dB.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Id. document: ya85 uRjJ MneR uzy0 Y7qj 6GMR low=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Excmo. Ayuntamiento de València

8.8 Analíticas de las playas

8.8.1 Calidad del agua



La Conselleria de Presidencia, Agricultura, Pesca, Alimentación y Agua realiza periódicamente analíticas al agua de las playas de València, las cuales son enviadas al Ayuntamiento.

La temporada de baño 2023 en la Comunidad Valenciana se estableció durante el periodo comprendido con periodicidad semanal a partir del 1 de junio hasta el 15 de septiembre, dándose publicidad de los resultados el mismo día de recepción de estos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919

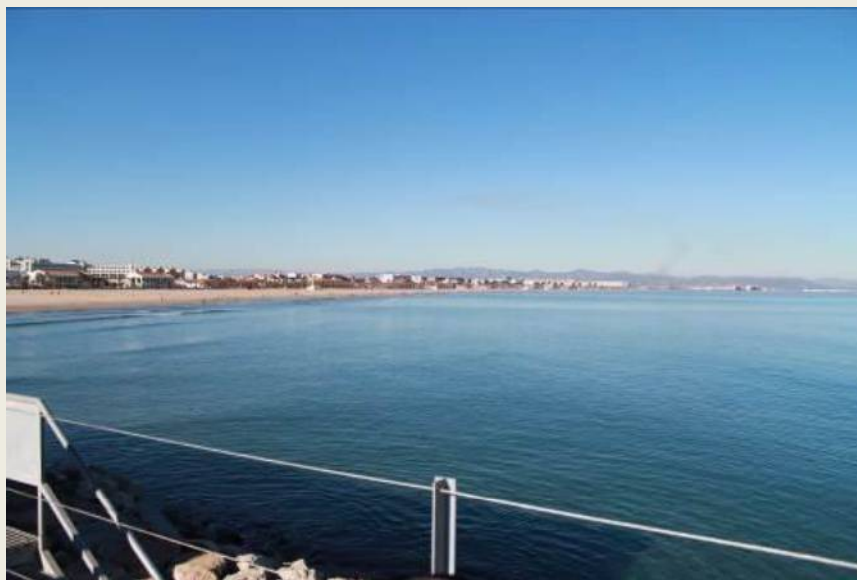


DECLARACIÓN AMBIENTAL
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València

Los muestreos fueron realizados los lunes o martes y las inspecciones de las zonas de baño eran realizadas los miércoles o jueves de todas las semanas en función de las programaciones realizadas semanalmente. Los **puntos de muestreo** (PM) son definidos como el lugar de la zona de aguas de baño designado por la autoridad sanitaria para efectuar la toma de muestras para el control de la calidad de las aguas de baño, ubicados donde se prevea mayor presencia de bañistas, teniendo en cuenta el mayor riesgo de contaminación según el perfil de las aguas de baño. Cada agua de baño debe tener, al menos un punto de muestreo.

Playa	Punto de muestreo
Malva-rosa	Instituto Isabel de Villena
Cabanyal	Balneario Las Arenas
Pinedo	Entrada Valero



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Id. document: ya85 uRjJ MneR uzy0 Y7qj 6GMR lOW=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DECLARACIÓN AMBIENTAL
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València

RESULTADOS CALIDAD DE AGUAS DE BAÑO 2023 DE CONSELLERIA.

Parámetros según estaciones de muestreo. De junio a septiembre de 2023

	La Malva-rosa	
	Instituto Isabel de Villena	
	Enterococos Intestinales	Escherichia Coli
19/05/2023	10	0
07/06/2023	99	65
14/06/2023	0	0
20/06/2023	10	0
21/06/2023	10	9
28/06/2023	0	2
05/07/2023	10	4
12/07/2023	0	3
19/07/2023	42	5
25/07/2023	0	2
26/07/2023	10	6
02/08/2023	0	71
09/08/2023	0	92
14/08/2023	10	140
23/08/2023	406	21
25/08/2023	0	5
30/08/2023	64	9
06/09/2023	75	10
13/09/2023	31	2

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Id. document: ya85 uRjJ MneR uzy0 Y7qj 6GMR low=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DECLARACIÓN AMBIENTAL
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València

	El Cabanyal	
	Balneario las Arenas	
	Enterococos Intestinales	Escherichia Coli
19/05/2023	0	1
07/06/2023	20	0
14/06/2023	0	0
21/06/2023	0	7
28/06/2023	10	10
05/07/2023	0	5
12/07/2023	31	2
19/07/2023	53	1
25/07/2023	42	3
26/07/2023	10	6
02/08/2023	87	15
09/08/2023	0	7
14/08/2023	453	25
16/08/2023	20	2
23/08/2023	31	29
30/08/2023	20	1
06/09/2023	42	4
13/09/2023	20	40

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

	Pinedo	
	Entrada Valero	
	Enterococos Intestinales	Escherichia Coli
23/05/2023	10	20
06/06/2023	10	4
13/06/2023	10	0
20/06/2023	0	0
27/06/2023	20	1
04/07/2023	150	790
05/07/2023	31	120
11/07/2023	0	3
18/07/2023	0	3
26/07/2023	10	53
31/07/2023	0	8
08/08/2023	10	4
16/08/2023	10	2
22/08/2023	10	1
29/08/2023	0	2
05/09/2023	53	60
12/09/2023	10	0

Los resultados de enterococos intestinales y Escherichia Coli se expresan en UFC/100ml

El resultado final de las aguas de baño de las tres playas ha sido EXCELENTE

8.9 Índice de biodiversidad

Se ha decidido emplear la capacidad de carga de cada una de las playas como indicador representativo de la biodiversidad y uso del suelo, ya que expresa los metros cuadrados de uso y explotación que se realiza del suelo (en este caso de espacio litoral) por parte de los usuarios, siendo una expresión que consideramos por tanto representativa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

El resto de aspectos que se indican en el Reglamento, como son superficie sellada, superficie total en el centro orientada según la naturaleza o superficie total fuera del centro orientada según la naturaleza, entendemos que no son de aplicación, ya que se trata de un espacio natural disponible y en uso en su totalidad.

Entendemos que los datos deben mantenerse hasta nuevas mediciones por variaciones sustanciales, teniendo en cuenta que se trata de una superficie de uso variable según épocas del año o como consecuencia de fenómenos atmosféricos marítimos.

Las playas de Malva-rosa, Cabanyal y Pinedo son playas muy urbanas con un elevado índice de uso y ocupación, con objeto de dar una idea aproximada en la presente declaración se muestra la capacidad de carga calculada para estas playas.

Playa de la Malva-rosa

Playa urbana, no presenta ningún tipo de estructura dunar ni vegetación propia de un ecosistema litoral.

$$\text{Capacidad de carga} = U_p = (K_u \cdot K_m \cdot A) / C_p$$

C_p = Carga potencial de usuarios de la playa

C_p = 4; Aceptable

Cp(m ² /persona)	Saturación
<2	Intolerable
3	Saturación
4	Aceptable
5	Confortable
>10	Muy confortable

K_u = Coeficiente de uso de la zona urbana

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

Ku	Coefficiente del uso del paseo y zona urbana
1.0	Playa no urbana
1.1	Playa con paseo
1.2	Paseo y servicios complementarios
>1.3	Playa muy urbana

Ku = 1,2; Playa y servicios complementarios

Km = Coeficiente de uso de la zona de baños Km = 1.2 Normal

Km	Coefficiente del uso de la zona de baños
1.0	Impracticable
1.1	Moderado
1.2	Normal
>1.3	Muy alto

En el año 2011, comprobada la modificación de la anchura de la playa Malva-rosa la capacidad de carga fue modificada y así:

A = Área activa y reposo de la playa

$A = \text{Longitud} * \text{anchura} / 3 = 1000 * 104 / 3 = 34.667 \text{ m}^2$

Nota: La anchura de la playa se divide por tres ya que no se ocupa el ancho total de la playa por los usuarios, sólo un tercio de la misma

Up = $(1,2 * 1,2 * 34.667) / 4 = 12.480$ usuarios potenciales para una capacidad de carga con un límite aceptable

Usuarios por día: 12.480

$12.480 / 10 = 1.248$ usuarios / h

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



DECLARACIÓN AMBIENTAL
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València

En el año 2010 era la siguiente:

$$A = \text{Longitud} * \text{anchura} / 3 = 1000 * 135 / 3 = 45.000 \text{ m}^2$$

$$Up = (1,2 * 1,2 * 45.000) / 4 = 16.200 \text{ usuarios potenciales para una capacidad de carga con un límite aceptable}$$

Usuarios por día: 16.200

$$16.200 / 10 = 1.620 \text{ usuarios / h}$$

Playa del Cabanyal

Playa urbana, no presenta ningún tipo de estructura dunar ni vegetación propia de un ecosistema litoral.

La Capacidad de carga en el 2011 fue modificada en concordancia con la anchura de la playa y así:

$$\text{Capacidad de carga} = Up = (Ku * Km * A) / Cp$$

$$A = \text{Longitud} * \text{anchura} / 3 = 1200 * 197 / 3 = 78.800 \text{ m}^2$$

Nota: La anchura de la playa se divide por tres ya que no se ocupa el ancho total de la playa por los usuarios, sólo un tercio de la misma.

$$Up = (1,2 * 1,2 * 78.800) / 4 = 28.368 \text{ usuarios potenciales para una capacidad de carga con un límite aceptable}$$

Usuarios por día: 28.368

$$28.368 / 10 = 2.837 \text{ usuarios / h}$$

En el año 2010 era:

$$A = \text{Longitud} * \text{anchura} / 3 = 1200 * 135 / 3 = 54.000 \text{ m}^2$$

$$Up = (1,2 * 1,2 * 54.000) / 4 = 19.440 \text{ usuarios potenciales para una capacidad de carga con un límite aceptable}$$

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

Usuarios por día: 19.440

$19.440 / 10 = 1.944$ usuarios / h

Playa de Pinedo

Playa rural, presenta estructura dunar y vegetación propia del Parque natural, además de los elementos correspondientes a una playa semiurbana al estar situada en una Pedanía. No tiene tanta afluencia como las otras dos

Las características de esta playa son las siguientes:

$$\text{Capacidad de carga} = Up = (Ku * Km * A) / Cp$$

$$A = \text{Longitud} * \text{anchura} / 3 = 1500 * 32 / 3 = 16.000 \text{ m}^2$$

Nota: La anchura de la playa se divide por tres ya que no se ocupa el ancho total de la playa por los usuarios, sólo un tercio de la misma.

$Up = (1,2 * 1,1 * 16.000) / 5 = 4.224$ usuarios potenciales para una capacidad de carga con un límite aceptable

Usuarios por día: 4.224

$4.224 / 10 = 424$ usuarios / h

8.10. Sensibilización y comunicación ambiental

8.10.1. Actividades de educación e información ambiental

El Ayuntamiento, a través de las distintas Delegaciones realiza actividades de educación e información ambiental en el ámbito de las competencias de cada Delegación y participan en el diseño y ejecución de las mismas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

Resaltan en esta materia las actividades llevadas a cabo relacionadas con el Parque Natural de la Albufera en el que se ubican las playas de Pinedo, L'Arbre del Gos, El Saler, La Garrofera, La Devesa y el Recatí-Perellonet,

El Contenido de las actividades de información y educación ambiental se describen de forma resumida y distinguiendo las realizadas por cada una de las Delegaciones.

SERVICIO DE PLAYAS, CALIDAD ACUSTICA Y DEL AIRE

SENDERO LITORAL EDUCATIVO "DÉJATE SEDUCIR PASO A PASO"

Se organizan jornadas para la realización de dicho itinerario premiado con bandera azul.

EL SENDERO LITORAL EDUCATIVO ofrece la posibilidad de un paseo a través de la Devesa de El Saler y su playa unida a una oferta medioambiental, proyecto éste, ambicioso y nuevo, llamado "Déjate seducir paso a paso." donde presentamos paso a paso por un sendero, la experiencia de enriquecerse, combinando educación ambiental, actividad física, disfrute de nuestras playas y crecer en conocimientos de ecosistemas naturales e historia popular, que se realiza a través de una visita autoguiada, con información en soporte papel (tríptico y folletos), unidades de cartelería informativa de playas (paneles y atriles) todo ello en un entorno de servicios públicos en las playas, (áreas de pic-nic, zonas deportivas y de ejercicio físico, parking, carril bici, bancos, contenedores, papeleras y servicios de asistencia sanitaria en temporada estival). Es de destacar los accesos, para personas con diferentes tipos de capacidades, siendo la información en Braille un complemento de refuerzo en accesibilidad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Id. document: ya85 uRjJ MneR uzy0 Y7qj 6GMR low =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DECLARACIÓN AMBIENTAL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València



Campaña anual de sensibilización medioambiental de recuperación de aves, enfermas o moribundas.

Como cada año durante la Temporada Estival de Playas, Cruz Roja en colaboración con la Generalidad y el Ayuntamiento de València participa en las campañas anuales de recuperación de aves, cetáceos y demás fauna salvaje que por diversas causas, aparecen en el litoral de la Comunidad Valenciana.

A través de dípticos se informa de las distintas especies del Parque Natural de la Albufera y la necesidad de su protección y conservación.

Objetivos: Recogida, recuperación y curación de aves.

Para ello en caso de aparición de aves se comunica telefónicamente con el Centro de Recuperación "La Granja del Saler", manteniendo el animal en caja de cartón para el correcto transporte y conservación hasta la llegada de los técnicos del centro de recuperación que procederán a su traslado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVC-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

La misión principal del Centro de Recuperación, dependiente del Servicio de Vida Silvestre, es la acogida y rehabilitación de los ejemplares de fauna salvaje que, por diversas causas, principalmente de origen antrópico, terminan llegando a sus instalaciones de mano de particulares o de diferentes organismos oficiales.

La mayoría de los animales que ingresan en este centro son entregados por parte del personal de organismos oficiales como Agentes Medioambientales, Guardia Civil, Policía Local, Cruz Roja, etc.

Reciclamás en las playas de Valencia

A favor del medio ambiente, de la naturaleza y su entorno, desde el Servicio de Playas, Calidad Acústica y del aire del Ayuntamiento de Valencia, cumpliendo con el compromiso de llevar a cabo un desarrollo sostenible y comprometido con el medio ambiente, se pone en marcha el proyecto de reciclaje de distintos materiales contaminantes, con el cual busca concienciar a los ciudadanos de que introducir los residuos en el contenedor correcto es muy importante.

Para llevar a la práctica este concepto se empezará por el reciclaje de pilas y baterías que ya no funcionan

Distribución de dípticos

Se distribuyen, durante todo el verano los dípticos para la concienciación del mantenimiento medioambiental y fomento del desarrollo sostenible, con los consejos de utilización de las papeleras y eliminación de los residuos en las papeleras designadas para cada uso desde las postas sanitarias, bibliomar (las 3 bibliotecas de las playas) y los kioscos.

Asimismo se distribuyen dípticos específicos de información y sensibilización medioambiental específica en cuanto a los residuos y las colillas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Id. document: ya85 uRjJ MneR uzy0 Y7qj 6GMR 1ow =
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DECLARACIÓN AMBIENTAL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València

Distribución de cono papeleras en postas sanitarias, kioscos y playas durante toda la temporada estival.	
La empresa Mar y Sombra distribuye cono ceniceros gratuitamente. Además, instala diariamente en cada Kiosco paneles que contienen los conos	
Playas sin humo	
En el mes de junio de 2023 el Ayuntamiento se renovó la adhesión a la red de Playas sin humo. Se trata de una iniciativa para crear espacios saludables. Pretende ser un instrumento de concienciación para disfrutar de un entorno saludable. Los objetivos son: 1. Promover y ayudar a las personas a disfrutar de una vida sin tabaco 2. Respetar el medio ambiente 3. Reforzar el papel modélico que ejerce la población adulta en la población infantil 4. Hacer partícipe a la población en la toma de decisiones saludables 5. Fomentar la des normalización del consumo de tabaco en la Sociedad	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

Fueron adheridas las playas de l'Arbre del Gos, El Saler, La Garrofera y La Devesa, lo que supone alrededor de 12 km. Las playas se encuentran señalizadas con carteles y banderas que indican que nos encontramos en una playa sin humo.



INICIATIVA MEDIOAMBIENTAL EMPRESA CONCESIONARIA INSTALACIONES TEMPORALES: MAR Y SOMBRA S.L

Desde el año 2013 en el que la empresa concesionaria de hamacas, sombrillas y quioscos "Mar y Sombra", obtuvo el primer premio en la categoría de Iniciativas/Ideas de federaciones, asociaciones o agrupaciones de Chiringuitos playeros adheridos al catálogo de buenas prácticas que presentan actuaciones desarrolladas en pro de la sostenibilidad. Dicha empresa sigue comprometiéndose y realiza acciones como mantener la limpieza de las instalaciones y del espacio ocupado en la playa, promover su correcta utilización entre el público, minimizar el consumo de agua y energía o utilizar envases reciclables, entre otras iniciativas.

La empresa Mar y Sombra S.L., realizó el día 30 de julio de 2023, una jornada de recogida de colillas con un doble objetivo de limpiar la playa de El Cabanyal y de mostrar a los usuarios que es necesario tener mayor conciencia medioambiental y colaborar en la preservación del entorno con gestos sencillos como depositar los residuos y colillas en los recipientes adecuados para ello.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València



JARDINERIA

NATURIA y AULA DEL MAR

NaTuria es el primer centro local y europeo de Medio ambiente urbano y Sostenibilidad en València,

Cuenta con cinco espacios para exposiciones, que tienen el objetivo de mostrar las iniciativas sostenibles llevadas a cabo por los entornos urbanos, mayoritariamente en la ciudad de Valencia, para que sirvan como inspiración para el futuro desarrollo de la ciudad, entre ellas se encuentra **EL AULA DEL MAR**

8.10.2. Sensibilización interna

Se han realizado durante el ejercicio 2023 las siguientes acciones formativas:

ACTIVIDAD A REALIZAR	PERSONAL	FECHAS PREVISTAS	FORMADOR
----------------------	----------	------------------	----------

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



DECLARACIÓN AMBIENTAL
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València

Charlas de formación del Sistema de Gestión según Norma UNE-ISO13009:2016 -.Playas. Norma UNE 170001 Accesibilidad Universal. Norma ISO 14001 Reglamento EMAS SICTED Entrega documentación revisada	Organo Gestor de Playas Jefes Sº/Sección: (Playas, Ciclo Agua, Vía Pública, Movilidad, R. Sólidos, FDM, Policía, Deportes, Pobles Lab. Municipal, Sanidad, Jardines, OAM Parques S. Centrales Técnicos, Cruz Roja)	Reunion Organo Gestor Abril 2023 Mayo 2023 Diciembre 2023	Responsable del Sistema de Gestión
Charlas de Formación en: Norma UNE-ISO13009:2016 -.Playas Norma Une 170001 Accesibilidad ISO 14001 y Reglamento EMAS Política. Pautas de Cortesía (I.02) Pautas de Atención a distintos usuarios (I.14)). Buenas Prácticas ambientales (I.19)	Personal mantenimiento pasarelas y limpieza duchas... (Sº CICLO AGUA. SGI).	Junio 2023	Responsable del Sistema de Gestión Tecnicos del Servicio Playas
Charlas de Formación en: Norma Une-ISO13009:2016 -.Playas Norma Une 170001: Accesibilidad ISO 14001 y Reglamento EMAS Política Sistema Gestión. Pautas de Cortesía (I.02) Pautas de Atención a distintos usuarios (I.14). Buenas Practicas ambientales (I.19)	Policia de Playas 2023 Policia Maritim Policia Rusafa	Mayo 2023	Responsable del Sistema de Gestión Policia Local
Charlas de formación en: Norma Une-ISO13009:2016 -.Playas Norma Une 170001: Accesibilidad Universal. Iso 14001 Gestion Ambiental Reglamento EMAS Entrega Manual Cruz Roja con Instrucciones y Procedimientos Política S.G. Mapas Planos playas	CONTRATISTA SALVAMENTO Médicos / DUE-ATS Socorristas Acuáticos Socorristas Sanitarios Ayudantes Sociales Jefes de Playas Patrones de Embarcación Conductores-Operadores comunicación playas Mantenimiento	Junio 2023	Delegada en Personal de Cruz Roja

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



DECLARACIÓN AMBIENTAL
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València

Charla formación en : Requisitos de aplicación a su área. Norma Une-ISO13009:2016 -.Playas Norma Une 170001: Accesibilidad Universal. Norma ISO 14001 y Reglamento EMAS Política Sistema de Gestión Pautas Cortesía (I. 02). Pautas de atención a usuarios (I.14). Buenas practicas ambientales (I.19)	Empresa Mar y Sombra (Responsable empresa) (Personal Quioscos y hamacas Todas las playas	Junio 2023	Delegada en personal de Mar y Sombra
Charlas de formación en : Norma Une-ISO13009:2016 -.Playas Norma Une 170001: Accesibilidad. Universal ISO 14001 y Reglamento EMAS Política Sistema Gestión. Pautas de cortesía.(I.02).Pautas de Atención a distintos usuarios (I.14). Buenas practicas ambientales (I.19). Gestión Punto accesible (I.17).	Personal Puntos Accesibles	Junio 2023	Delegada en personal de Cruz Roja
Charlas de formación en : Norma Une-ISO13009:2016 -.Playas Norma Une 170001: Accesibilidad Universal. ISO 14001 y Reglamento EMAS Política. Pautas de cortesía.(I.02) Pautas de Atención a distintos usuarios (I.14). Buenas practicas ambientales (I.19).	Sº MANTENIMIENTO Personal de limpieza de Postas, Bibliotecas y WC Valoriza Facilities	Junio 2023	Responsable del Sistema de Gestión Tecnicos del Servicio Playas
Charlas de formación en Norma Une-ISO13009:2016 -.Playas Norma Une 170001: Accesibilidad Universal ISO 14001 y Reglamento EMAS Política. Pautas de cortesía (I.02) Pautas de atención a distintos usuarios (I.14) Buenas practicas ambientales (I.19).	(Sº RESIDUOS SÓLIDOS) Personal de Limpieza Paseo y Arena (Norte – FOVASA) Personal de Limpieza Paseo y Arena (Sur- SAV)	Junio 2023	Responsable del Sistema de Gestión Tecnicos del Servicio Playas
Charlas de formación en : Norma Une-ISO13009:2016 -.Playas Norma Une 170001: Accesibilidad. Universal ISO 14001 y Reglamento EMAS Política. Pautas de cortesía (I.02) Pautas de atención a distintos usuarios (I.14)	Organismo Autónomo Municipal de Parques y Jardines Singulares Personal Jardines	Junio 2023	Técnicos del Servicio Playas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVC-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

Charlas de formación en : Norma Une-ISO13009:2016 -.Playas Norma Une 170001: Accesibilidad. Universal ISO 14001 y Reglamento EMAS Política. Pautas de cortesía (I.02) Pautas de atención a distintos usuarios (I.14)	Personal Beach Voley	Junio 2023	Técnicos del Servicio Playas
---	-------------------------	------------	---------------------------------

8.11. Emergencias e incidencias ambientales en playa.

El Ayuntamiento de València desde su sistema de gestión ambiental en playas, ha definido una serie de **procedimientos o protocolos** internos a través de los cuales se definen las pautas de actuación a seguir ante cualquier incidencia o emergencia de carácter ambiental que pueda producirse. En estos protocolos se plasman las acciones pertinentes a llevar a cabo para garantizar la seguridad de los usuarios de la playa y así evitar los posibles riesgos o daños derivados en cada incidencia o emergencia.

Todo esto ha supuesto la apertura y registro de los distintos procedimientos ante cada una de las incidencias o emergencias acaecidas en playas, desarrollándose los criterios establecidos con la recogida de la información, documentación, inspección seguimiento, resolución y cierre del mismo.

Durante el verano del 2023 no se han producido emergencias ambientales de relevancia.

9. PLAYA CAN PINEDO

En el norte de la Playa de Pinedo fue instalada en el año 2016 una zona en la que se permite la presencia de animales de compañía.

- 1.- Se modificaron los artículos 35 y 36 de la Ordenanza Municipal de uso de las playas y zonas adyacentes.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

- 2.- Posteriormente se eligió la localización y se consideró como más apropiada la zona norte de Pinedo que limita con el río (sólo menos de 100 metros de 1500 de longitud de que dispone esta playa), entendiendo que por la gran amplitud de la zona de arena, era escasa o nula la presencia de usuarios en la misma, por la dificultad de trasladarse desde el paseo a la orilla del mar; así como nula es también la incidencia ambiental de esta actividad, al tratarse de un tramo formado por gran acumulación de arena, sin servicios, vegetación ni ecosistema dunar.
- 3.- Se solicitó autorización a la Demarcación de Costas dentro del Plan de temporada para el año 2016 y se establecieron los criterios que debían seguirse y así tratando de reducir los riesgos higiénicos sanitarios, el impacto medioambiental y buscando una convivencia pacífica entre los usuarios de las playas se pretendía:
1. Señalizar la zona debidamente mediante cartelería, banderas y estacas.
 2. Instalar durante los meses de verano una caseta atendida por personal destinado a informar al ciudadano, mantener la zona en buen estado, ordenar la estancia de los animales y vigilar que las normas de conducta sean cumplidas.
 3. Informar debidamente mediante la cartelería de las siguientes indicaciones:
 - Los perros deberán estar controlados y sujetos en todo momento
 - Los perros calificados como potencialmente peligrosos deberán además llevar bozal
 - Se deberá respetar en todo caso la zona de paso de 6 metros desde la orilla y la zona habilitada y señalizada para este uso.
 - Los propietarios están obligados a recoger los excrementos y depositarlos en la papelera
 - Los propietarios son responsables de los posibles daños causados por el animal y deberán portar la documentación del perro en regla (pasaporte veterinario y tarjeta de identificación)
 - No causar molestias al resto de usuarios

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

En la temporada 2023 Playa Can ha funcionado de nuevo con gran éxito de participación de personal usuario con sus mascotas..

En la temporada 2023 permaneció abierta desde el 15 de junio hasta el 30 de septiembre contabilizándose un total de 25.314 perros.

Año	Nº de perros
2021	18.999
2022	23.884
2023	25.314



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

10. Grado de cumplimiento de la legislación vigente

El Ayuntamiento de Valencia dispone de un check list de requisitos legales que le son de aplicación, éste es actualizado de forma diaria mediante consulta a los diferentes boletines oficiales, y mediante suscripción a entidades que informan al Ayuntamiento de la nueva legislación. De esta forma, se mantienen al día los requisitos legales que le son de aplicación a las playas de Valencia.

La principal legislación de aplicación es aquella relacionado con el litoral y su gestión:

Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
Ley 5/2022, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de residuos y suelos contaminados para el fomento de la economía circular en la Comunitat Valenciana.
Ley 22/1988, de 28 de julio de 1988, de Costas (BOE núm. 181, de 29 de julio de 1988)
Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
Real Decreto 668/2022, de 1 de agosto, por el que se modifica el Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre.
Real Decreto 876/2014, de 10/10/2014, Se aprueba el Reglamento General de Costas
Orden de 6 de abril de 1983, de la Conselleria de Sanidad, Trabajo y Seguridad Social, por la que se dictan normas para la limpieza y mantenimiento de las condiciones técnico-sanitarias del litoral de la Comunidad Valenciana
Decreto 240/1994, de 22 de noviembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba es Reglamento regulador de la Gestión de residuos sanitarios.
Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño
Condiciones generales y particulares de la aprobación del plan de explotación durante la temporada
Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

Orden 1793/2014, de 22/09/2014, FOM: Se aprueba el Plan Marítimo Nacional de respuesta ante la contaminación del medio marino.
Ley de 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público
DECRETO 58/2018, de 4 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana y el Catálogo de Playas de la Comunitat Valenciana.
Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas
Real Decreto 218/2022 de 29 de marzo por el que se modifica Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas.
DECRETO 67/2020, de 12 de junio, del Consell, de regulación de la seguridad humana y la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas de la Comunitat Valenciana, por el cual se regulan las medidas para la aplicación de las normas e instrucciones para la seguridad humana y para la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas de la Comunitat Valenciana.
Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis

Actualmente, el Ayuntamiento cumple con todos aquellos requisitos legales, que le son de aplicación, entre ellos la legislación de Costas, de la cual se cumplen todos los aspectos exigidos desde la Demarcación de Costas de la provincia de València. El Plan de Explotación Instalaciones Temporales del 2023 fue presentado en la Demarcación de Costas en diciembre de 2023 para las instalaciones anuales y en febrero 2023 para el resto, siendo autorizado por Resoluciones de 31 de marzo y 3 de mayo de 2023.

En el año 2023 se ejecutó la prórroga de la contratación para la prestación de los servicios de salvamento y socorrismo y ayuda al baño para las personas con diferentes capacidades siendo la adjudicataria Cruz Roja Española.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Excmo. Ayuntamiento de València

Indicar a su vez que todos los residuos no peligrosos generados en playas, así como aquellos residuos peligrosos que pueden surgir derivados del mantenimiento de instalaciones y vehículos, son gestionados a través de gestores autorizados.

Otros requisitos de aplicación a las playas son las normas UNE-EN-ISO 14001, UNE-EN-ISO 9001, UNE 17001 de accesibilidad universal, norma Q, y Reglamento EMAS, las exigencias de estas normas son cumplidas por el Ayuntamiento en la actualidad.

El sistema de gestión implantado cuenta con mecanismos de control y seguimiento del cumplimiento de la legislación, contando con un sistema de actualización de la misma.

10.1 Declaración responsable cumplimiento legislación.

La Concejal de Playas del Ayuntamiento de Valencia declara:

- No hay incumplimiento alguno de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente a la fecha de entrega del presente documento.
- No existen expedientes sancionadores que hayan adquirido firmeza en el año natural previo a la fecha de entrega del presente documento por incumplimiento de la normativa ambiental vigente en sus diferentes ámbitos que le fueran de aplicación.
- No hay reclamaciones relevantes de las partes interesadas

11. VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL. FIRMAS.

El presente documento ha sido elaborado y aprobado por el Servicio de Playas.

DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL VALIDADA POR:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919



Id. document: ya85 uRjJ MneR uzy0 Y7qj 6GMR lOW=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DECLARACIÓN AMBIENTAL
AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA

Excmo. Ayuntamiento de València

LGAi TECHNOLOGICAL CENTER, S.A.
(APPLUS)
nº ES-V-0011

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
REGIDOR/A DELEGAT/DA - DELEGACIÓ DE PLATGES	MONICA GIL CANO	10/09/2024	ACCVCA-120	38566458779431054054 74637283807997919